

2010
AÑO.....

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. V-0746-2010

Expediente 059 F 019/10

**ASUNTO: Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503*) Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas (Comunidades Indígenas).-
.....
.....
.....
.....
.....**

FECHA DE SANCION: 24 DE NOVIEMBRE DE 2010
.....

Consta de (73) folios
.....

(ms)



H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S.: Nº 55 Folio 099 Año 2009 Fecha de Presentación: 07/09/09 (12:20hs.)
 H.C.D.: Nº 059 Folio 019 Año 2009 Fecha de Presentación: _____
 INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota Nº 47/2009 (04/09/09)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Modifica el Artículo 53 de la Ley Nº 7-0116-2004 (5503 *R) (Registro de estado civil y capacidad de las personas), respecto a la inscripción de nacimientos, incluyéndose el caso de comunidades indígenas que habían inscrito su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal. -

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA

Fecha 07 de Septiembre de 2009 -
 Comisión de Legislación General, Justicia y Fomento Rural, Humano y Social
 Fecha de Despacho 27 de Septiembre de 2009
 Despacho Nº 44-HCS-09 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 30.09.09 1ª Mezcla Sanción Nº 19.HCS-09

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho Nº de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

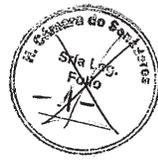
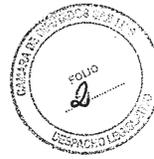
Fecha

SANCION Nº

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



Nota N°

47

PE-2009.-

San Luis,

4 SET 2009

Al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis
Dr. JORGE LUÍS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a fin de remitirle el Proyecto de Ley por el cual se modifica el Art. 53° de la Ley N° V-0116-2004, respecto la inscripción de nacimientos, incluyéndose el caso de comunidades indígenas que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

CONTROLÓ
CONFORMÓ

[Handwritten signature]
Ministro de Gobierno y Justicia
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE SENADORES
Recibido Fecha: 07/09/09 12:20
[Handwritten initials]



FUNDAMENTOS

Que la Constitución Nacional en su artículo 75 Inc. 17, Reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizando el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; como así también la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan.

Que la provincia de San Luis ha dictado normas legales que reconocen la preexistencia étnica y cultural de la comunidades originarias, restituyendo las tierras que históricamente habitaron sus antepasados, (Ley V-0600-2007 y Ley V-0613-2008) en un claro ejemplo de compromiso social y en un respeto por las comunidades originarias.

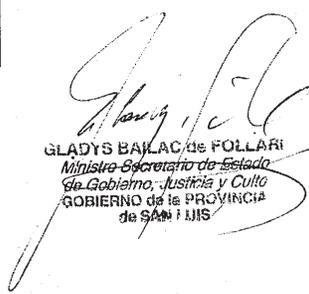
Que es tarea legislativa corporizar el mandato constitucional en marcos normativos que, partiendo de realidades sociológicas de determinados grupos nacionales todavía vulnerables, posibiliten las condiciones objetivas en la equiparación de oportunidades para lograr su diferenciada inserción en la sociedad.

Que los integrantes de las distintas etnias indígenas no han tenido la posibilidad, de que en sus actas de nacimiento se les reconozca su linaje o descendencia, respetando los fonemas y ortografías.

Que, en consecuencia, son los mismos pueblos indígenas los que reclaman insistentemente una reforma a la Ley provincial de identificación de personas, pretendiendo garantizar el respeto a la identidad de los niños/as indígenas al momento de la registración de sus datos.

Por lo que solicito a los señores legisladores que acompañen con la aprobación de la presente Ley.

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis


GLADYS BAIAC DE FOLLARI
Ministra-Secretaria de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO de la PROVINCIA
de SAN LUIS



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

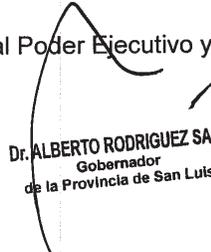
ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Art. 53 Ley V-0116-2004 El que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 53.- La inscripción del nacimiento se hará extendido una partida que exprese:

- 1).- El lugar, día y hora en que se haya verificado.
- 2).- El sexo.
- 3).- El nombre que se de al nacido.
- 4).- El nombre, apellido, nacionalidad, y domicilio del padre, de la madre y de los testigos.
- 5).- El nombre, apellido y nacionalidad de los abuelos paternos y maternos.
- 6).- El nombre y apellido de la persona que solicite la inscripción del nacimiento.
- 7).- En caso de padres con descendencia de comunidades indígenas, podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografías.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.


GLADYS HARLAC DE FOLLARI
Ministra Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

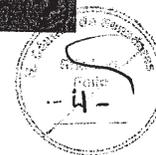


Portal de Abogados

Portal de Abogados > Códigos/Leyes > Ley del nombre de las personas naturales

- Inicio
- Asesorías
- Noticias
- Actualizaciones
- Mapa del Sitio
- Artículos
- Links Jurídicos
- Códigos/Leyes
- Los Colegios
- Buscadores
- Datos Útiles
- Librería
- Consultas
- Foro
- Ocio
- Chat
- Herramientas

Ley del nombre de las personas naturales Ley 18.248



ARTÍCULO 1.- Toda persona natural tiene el derecho y el deber de usar el nombre y apellido que le corresponde de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 2.- El nombre de pila se adquiere por la inscripción en el acta de nacimiento. Su elección corresponde a los padres; a falta, impedimento o ausencia de uno de ellos, corresponde al otro o a las personas a quienes los progenitores hubiesen dado su autorización para tal fin. En defecto de todo ello pueden hacerlo los guardadores, el Ministerio Público de Menores o los funcionarios del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Cuando una persona hubiese usado un nombre con anterioridad a su inscripción en el Registro, se anotará con él siempre que se ajuste a lo prescripto en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3.- El derecho de elegir el nombre de pila se ejercerá libremente, con la salvedad de que no podrán inscribirse:

- 1) Los nombres que sean extravagantes, ridículos, contrarios a nuestras costumbres, que expresen o signifiquen tendencias políticas o ideológicas, o que susciten equívocos respecto del sexo de la persona a quien se impone.
- 2) Los nombres extranjeros, salvo los castellanizados por el uso o cuando se tratare de los nombres de los padres del inscripto, si fuesen de fácil pronunciación y no tuvieran traducción en el idioma nacional. Queda exceptuado de esta prohibición el nombre que se quisiera imponer a los hijos de los funcionarios o empleados extranjeros de las representaciones diplomáticas o consulares acreditadas ante nuestro país, y de los miembros de misiones públicas o privadas que tengan residencia transitoria en el territorio de la República.
- 3) Los apellidos como nombre.
- 4) Primeros nombres idénticos a los de hermanos vivos.
- 5) Más de tres nombres.

Las resoluciones denegatorias del Registro de Estado Civil serán recurribles ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil dentro de los quince días hábiles de notificadas.

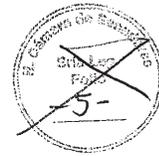
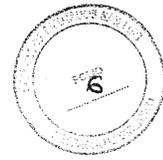
ARTÍCULO 3 bis.- Podrán inscribirse nombres aborígenes o derivados de voces aborígenes, autóctonas y latinoamericanas, que no contraríen lo dispuesto por el artículo 3º, inciso quinto, parte final.

ARTÍCULO 4.- Los hijos matrimoniales llevarán el primer apellido del padre. A pedido de los progenitores podrá inscribirse el apellido compuesto del padre o agregarse el de la madre. Si el interesado deseara llevar el apellido compuesto del padre o el materno, podrá solicitarlo ante el Registro del Estado Civil desde los dieciocho años.

Una vez adicionado, el apellido no podrá suprimirse.

ARTÍCULO 5.- El hijo extramatrimonial reconocido por uno solo de sus progenitores adquiere su apellido.

Si es reconocido por ambos, sea simultánea o sucesivamente, adquiere



el apellido del padre. Podrá agregarse el de la madre, en la forma dispuesta en el artículo anterior. Sin embargo, si el reconocimiento del padre fuese posterior al de la madre, podrá, con autorización judicial, mantenerse el apellido materno cuando el hijo fuese públicamente conocido por éste. El hijo estará facultado también, con autorización judicial, para hacer la opción dentro de los dos años de haber cumplido los dieciocho años, de su emancipación o del reconocimiento paterno, si fuese posterior.

Si la madre fuese viuda, el hijo llevará su apellido de soltera.

ARTÍCULO 6.- El oficial del Registro del Estado Civil anotará con un apellido común, al menor no reconocido, salvo que hubiese usado apellido, en cuyo caso se le impondrá éste.

Si mediare reconocimiento posterior, el apellido se sustituirá por el del progenitor que lo reconociere, en la forma ordenada en el artículo anterior. Si fuese conocido por el apellido inscripto, estará facultado para mantenerlo, de acuerdo con las reglas del mismo artículo.

Toda persona mayor de dieciocho años que careciere de apellido podrá pedir ante el Registro del Estado Civil la inscripción del que hubiese usado.

ARTÍCULO 7.- Los extranjeros, al solicitar la nacionalización argentina, podrán pedir a la autoridad que la acuerde, la adaptación gráfica y fonética al castellano de sus apellidos de difícil pronunciación.

ARTÍCULO 8.- Será optativo para la mujer casada, añadir a su apellido el del marido, precedido por la preposición "de".

ARTÍCULO 9.- Decretada la separación personal, será optativo para la mujer llevar el apellido del marido.

Quando existieren motivos graves, los jueces, a pedido del marido podrán prohibir a la mujer separada el uso del apellido marital. Si la mujer hubiere optado por usarlo, decretado el divorcio vincular perderá tal derecho, salvo acuerdo en contrario, o que por el ejercicio de su industria, comercio o profesión fuese conocida por aquél y solicitare conservarlo para sus actividades.

ARTÍCULO 10.- La viuda está autorizada para requerir ante el Registro del Estado Civil la supresión del apellido marital.

Si contrayere nuevas nupcias perderá el apellido de su anterior cónyuge.

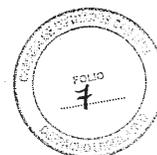
ARTÍCULO 11.- Decretada la nulidad del matrimonio, la mujer perderá el apellido marital. Sin embargo, si lo pidiere, será autorizado a usarlo, cuando tuviera hijos y fuese cónyuge de buena fe. Igual criterio regirá respecto de los matrimonios disueltos por aplicación del artículo 31 de la ley 14394, respecto de la cónyuge inocente que no pidió la disolución del vínculo.

ARTÍCULO 12.- Los hijos adoptivos llevarán el apellido del adoptante, pudiendo, a pedido de éste, agregarse el de origen. El adoptado podrá solicitar su adición ante el Registro del Estado Civil desde los dieciocho años. Si mediare reconocimiento posterior de los padres de sangre, se aplicará la misma regla.

Quando los adoptantes fueren cónyuges, regirá lo dispuesto en el artículo 4º.

Si se tratare de una mujer cuyo marido no adoptare al menor, llevará el apellido de soltera de la adoptante, a menos que el cónyuge autorizare expresamente a imponerle su apellido.

Quando la adoptante fuere viuda, el adoptado llevará su apellido de soltera, salvo que existieren causas justificadas para imponerle el de casada.



ARTÍCULO 13.- Cuando se adoptare a un menor de seis años, los adoptantes podrán pedir el cambio del nombre de pila o la adición de otro. Si fuere de más edad, se le podrá agregar otro nombre después del que anteriormente tenía el adoptado, con la limitación del artículo 3º, inciso 5).

ARTÍCULO 14.- Revocada la adopción o declarada la nulidad, el adoptado perderá el apellido de adopción. Sin embargo, si fuese públicamente conocido por ese apellido podrá ser autorizado por el juez a conservarlo, salvo que la causa de la revocación fuese imputable al adoptado.

ARTÍCULO 15.- Después de asentados en la partida de nacimiento el nombre y apellido, no podrán ser cambiados ni modificados sino por resolución judicial, cuando mediaren justos motivos. El director del Registro del Estado Civil podrá disponer de oficio o a pedido de parte, la corrección de errores u omisiones materiales que surjan evidentes del texto de la partida o de su cotejo con otras.

Sus resoluciones serán recurribles ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil correspondiente al lugar donde desempeña sus funciones, dentro de los quince días hábiles de notificadas.

ARTÍCULO 16.- Será juez competente el de primera instancia del lugar en que se encuentra la inscripción original que se pretendiere rectificar, modificar o cambiar, o el del domicilio del interesado. Las partidas que acreditan la vocación hereditaria podrán rectificarse ante el juez de la sucesión.

ARTÍCULO 17.- La modificación, cambio o adición de nombre o apellido, tramitará por el proceso sumarísimo, con intervención del Ministerio Público. El pedido se publicará en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Deberá requerirse información sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado. La sentencia es oponible a terceros y se comunicará al Registro del Estado Civil.

ARTÍCULO 18.- La rectificación de errores de partidas podrá tramitar también por simple información judicial, con intervención del Ministerio público y del Director del Registro del Estado Civil.

ARTÍCULO 19.- Producida la modificación, cambio, adición o rectificación del nombre o apellido de una persona, se rectificarán simultáneamente las partidas de los hijos menores y la de matrimonios, si correspondiere.

ARTÍCULO 20.- La persona a quien le fuere desconocido el uso de su nombre, podrá demandar su reconocimiento y pedir se prohíba toda futura impugnación por quien lo negare; podrá ordenarse la publicación de la sentencia a costa del demandado.

ARTÍCULO 21.- Si el nombre que pertenece a una persona fuese usado por otra para su propia designación, ésta podrá ser demandada para que cese en el uso indebido, sin perjuicio de la reparación de los daños, si los hubiese.

Cuando fuere utilizado maliciosamente para la designación de cosas o personajes de fantasía y causare perjuicio moral o material, podrá demandarse el cese del uso y la identificación de los daños. En ambos casos, el juez podrá imponer las sanciones que autoriza el artículo 666 bis del Código Civil.

ARTÍCULO 22.- Las demandas tendientes a la protección del nombre podrán ser promovidas por el interesado, su cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos.

ARTÍCULO 23.- Cuando el seudónimo hubiere adquirido notoriedad, goza de la tutela del nombre.

ARTÍCULO 24.- Quedan derogados el decreto-ley 11609/1943; el decreto 410/1946; el artículo 13 de la ley 13252; el artículo 6º de la ley



Portal de Abogados - Ley del nombre de las personas naturales

Página 4 de 4

14367; los artículos 40, 41, 42 y 43 de la ley 14586; los artículos 43, 44, 45 y 46 del cuerpo de disposiciones que constituyen el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del decreto-ley 8204/1963; y los artículos 92, 93, 94, 95 y 96 del decreto 2015/1966.

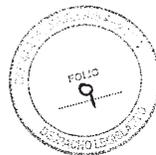
ARTÍCULO 25.- Comuníquese, etc.

[volver](#)

Copyright 2000 - Teresa Furriol - webmaster: Imagen & Producciones



Ley N° V-0116-2004 (5503)



*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

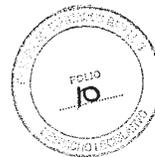
LEY DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CAPITULO I

DEL REGISTRO

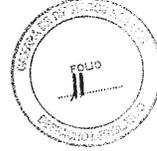
- ARTICULO 1°.- Todos los actos concernientes al estado civil de las personas, deberán inscribirse en los registros públicos destinados a este objeto con las formalidades y bajo las penas que establece la presente Ley.
- ARTICULO 2°.- Habrá en la capital de la Provincia una oficina central del Registro Civil, y habrá una local en cada ciudad o pueblo cabeza de departamento y en aquellas poblaciones o lugares donde a juicio del Poder Ejecutivo se hagan necesarias.
- ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo podrá aumentar, disminuir o dividir en categorías a las actuales oficinas del Registro del Estado Civil según lo aconsejen las conveniencias públicas.
- ARTICULO 4°.- La oficina central de la ciudad de San Luis, tendrá la superintendencia de las demás y su jefe ejercerá las funciones de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Provincia, a los fines que la presente ley determine.
- ARTICULO 5°.- Habrá TRES (3) categorías de oficinas clasificadas en razón de su importancia, correspondiendo a la 1ª categoría las establecidas en la ciudad de San Luis y Villa Mercedes; a la 2ª categoría las establecidas en las ciudades o pueblos cabecera de Departamentos, con excepción de las nombradas; y el resto a la 3ª categoría.
- ARTICULO 6°.- Los jefes y empleados de las oficinas del Registro Civil son nombrados por el Poder Ejecutivo y no podrán recibir aparte de su sueldo otro emolumento por el ejercicio de sus funciones, salvo lo establecido por leyes o decretos especiales que lo autoricen; en razón de otras funciones anexas o complementarias.
- ARTICULO 7°.- Ningún encargado del Registro Civil podrá dejar de desempeñar sus funciones aún en el caso de renuncia, antes de haber sido sustituido legalmente por otro y de haber hecho entrega a éste de los registros y archivo correspondientes, bajo inventario prolijo y por duplicado firmado por ambos, cuyos ejemplares se archivarán; uno en la oficina de origen y el otro en la oficina central.
- ARTICULO 8°.- El Jefe y empleados del Registro Civil deberán guardar estricta reserva sobre las inscripciones que hagan y certificaciones que expidan, siéndoles prohibido informar a persona alguna que no sea directamente interesada o por orden de Juez competente.
La prohibición anterior no comprende informaciones de carácter estadístico que se soliciten.
- ARTICULO 9°.- Las oficinas exigirán en caso de duda al que se presente a solicitar la inscripción de un hecho o certificación del mismo, la justificación de su identidad personal.

CAPITULO II



DE LOS LIBROS DEL REGISTRO

- ARTICULO 10.- El registro del estado civil se dividirá en TRES (3) secciones: una de Matrimonios, otra de Nacimientos y otra de Defunciones. Conforme a los rubros señalados se confeccionarán por duplicado los libros pertinentes en todas y cada una de las de la oficinas. Los libros del Registro correspondientes a la sección matrimonios deberán contener transcriptos en las primeras hojas, los Artículos 166 a 190 del Código Civil, y los de nacimientos y defunciones la parte pertinente de esta Ley.
- ARTICULO 11.- Las hojas de los libros del registro serán numeradas en orden sucesivo y firmadas por el Jefe de la Oficina de Registro Civil, quien deberá certificar en el acta respectiva al final de los mismos, sobre el número de hojas y actas que contengan. Cada libro debe tener un índice alfabético de las partidas que contenga, tomando al efecto para la inscripción, la primera letra del apellido del inscripto, y en los matrimonios las iniciales de los apellidos de ambos cónyuges separadamente.
- ARTICULO 12.- El Registro del Estado Civil utilizará libros impresos según el destino y sección a que corresponda, debiendo existir formularios de la misma clase correspondientes a las actas que contengan los libros, a objeto de expedir en ellas las copias de partida que se soliciten.
- ARTICULO 13.- Todos los registros empezarán por el número uno al empezar cada año, continuando la numeración sucesiva de las actas hasta la última correspondiente al 31 de Diciembre del mismo año.
- ARTICULO 14.- Al fin de cada año se certificará por el Jefe de la Oficina y los funcionarios el número de actas válidas y anuladas si las hubiere, números de las hojas utilizadas y en blanco que contengan, número del tomo y del año a que pertenece, y se archivará un ejemplar en la oficina y el otro con todos los documentos de referencia, se remitirá a la Oficina Central del Registro, donde se archivarán, previamente visados por el Inspector del Registro.
- ARTICULO 15.- Todas las oficinas del Registro deberán remitir indefectiblemente al archivo en la primera quincena de Enero de cada año, los libros correspondientes a las TRES (3) secciones enunciadas en el Artículo 10, aunque ellos no estén totalmente llenos, con las certificaciones del Artículo anterior, siendo en cada caso responsable de los perjuicios que el incumplimiento de estas disposiciones ocasionare.
- ARTICULO 16.- En la primera quincena de Febrero de cada año el Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Provincia remitirá al Ministerio respectivo una nómina de las oficinas que no hubieran dado cumplimiento a la disposición anterior a objeto del reclamo y medidas a que hubiere lugar.
- ARTICULO 17.- Si se perdiesen o destruyesen algunos de los libros del Registro, se sacará inmediatamente una copia del ejemplar existente en otro que reúna los requisitos de los Arts. 10 y 11 debiendo certificar de su exactitud y verosimilitud, el Jefe de la Oficina de Registro Civil cuando se trate de libros archivados, y el Encargado de las respectivas seccionales cuando se trate de ejemplares existentes en esas áreas.
- ARTICULO 18.- En caso de pérdida o destrucción total de los ejemplares del Registro, el Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Provincia inmediatamente de tener conocimiento del hecho dispondrá que el Inspector General en compañía del Jefe de la oficina respectiva proceda a la reconstrucción de los mismos sirviéndose al efecto de las anotaciones contenidas en las libretas de familia,



3



copias de actas, boletas, certificaciones y demás documentos expedidos por las respectivas oficinas del Registro.

- ARTICULO 19.- El Jefe de la Oficina del Registro y el Archivero General, son responsables de la destrucción, alteración o pérdida de los libros encargados a su custodia, si no probasen su inculpabilidad.
- ARTICULO 20.- Los jefes de las oficinas del Registro expedirán al celebrarse cada matrimonio la correspondiente Libreta de Familia, siendo obligatorio la presentación de la misma, cada vez que se denuncie un nacimiento y defunción en la familia. En caso de pérdida o destrucción de la libreta, el interesado debe sacar otra nueva a su costa con los datos del Registro para poder hacer registrar los nuevos nacimientos o defunciones.
- ARTICULO 21.- La libreta, a que alude el Artículo anterior será de TRES (3) clases y su precio respectivo lo establecerá la Ley Impositiva anual del año en que se realice el trámite; dicha Ley reglará además todos los derechos que deberán abonarse por los demás actos relativos a las funciones del Registro.
- ARTICULO 22.- Recibirán gratuitamente su libreta los que acrediten su pobreza por ante el Juez de Paz de la sección en que el matrimonio se realice por información sumaria de DOS (2) testigos. En tal caso el jefe de la Oficina hará constar tal circunstancia al final del acta de matrimonio y dejará agregada a la misma la mención del certificado o proveído judicial.
- ARTICULO 23.- La oficina central del Registro proveerá de libretas de familia a todas las oficinas de la provincia, de acuerdo a la importancia y categoría de cada una.
- ARTICULO 24.- Los jefes de todas las Oficinas de Registro, rendirán cuenta al Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Provincia, en la primera quincena de enero de cada año sobre el número de libretas de familias utilizadas y existentes de que se les hubiere provisto, siendo responsables de su pérdida en la forma que esta Ley determina.

CAPITULO III

DE LAS PARTIDAS DEL REGISTRO

- ARTICULO 25.- Las partidas del registro se asentarán en el libro respectivo una después de otra, en orden de número llenando los requisitos que las mismas indican.
- ARTICULO 26.- Toda partida deberá asentarse al mismo tiempo en DOS (2) ejemplares del registro y será sellada en ambas con el sello de la oficina y firmada por el Jefe de ella, los interesados y dos testigos mayores de edad y vecinos del distrito expresándose en todo caso las causas que impidan a éstos o a aquéllos.
- ARTICULO 27.- Las notas marginales serán igualmente firmadas y selladas por el jefe de la oficina en ambos ejemplares del registro y aún por los interesados y testigos si ellas no fuesen de simple referencia.
- ARTICULO 28.- Cuando en el margen de una partida no hubiese espacio suficiente para hacer la anotación referida se continuará ella al pie de la última, poniéndose la referencia correspondiente en uno y otro lugar.
- ARTICULO 29.- En las partidas y notas marginales no podrán usarse abreviaturas ni guarismos, ni aún en la fecha, ni hacerse raspaduras, debiendo las enmiendas o palabras entre renglones, salvarse al fin de la misma partida o nota, antes de firmarse.



- ARTICULO 30.- Toda partida debe ser leída a los interesados y testigos antes de firmarse y aún mostrada si éstos lo solicitasen, expresándose al final de ella haberse llenado esta formalidad.
- ARTICULO 31.- No podrá expresarse en las partidas ni por vía de nota ni en otra forma, nada que sea impertinente o que no deba ser declarado con arreglo a la presente Ley.
- ARTICULO 32.- Las escrituras de poderes y demás documentos que se presenten para inscripción de las partidas en el registro, deberán firmarse por el que las haya presentado y el Jefe de la oficina y archivarse bajo el mismo número de la partida a que pertenezca.
- ARTICULO 33.- Cuando haya de suspenderse una inscripción o expedición de partidas, se expresará la causa de la suspensión y para continuarla se extenderá una nueva acta poniéndose notas marginales de referencia en una y otra.
- ARTICULO 34.- Firmado un asiento no podrá ser rectificado o adicionado sino en virtud de orden de Juez competente y cuando se trate de cambio o adición de nombre o apellido se requerirá igual orden publicándose además en la prensa o en lugares públicos.
- ARTICULO 35.- Los encargados del Registro no podrán autorizar las partidas que se refieran a sus personas o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, debiendo en tal caso ser reemplazados los de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes por su superior jerárquico, y los otros por el Juez de Paz del lugar, o el Secretario Municipal más cercano al mismo respectivamente.
- ARTICULO 36.- El encargado del Registro está obligado a dar a los interesados, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de que soliciten, copia autorizada de los asientos que se encuentren en sus libros, debiendo siempre transcribir la partida íntegra con las notas marginales que tuviese.
- ARTICULO 37.- Los testimonios expedidos en forma por el encargado del Registro bajo su firma y con sello de la oficina, establecen la presunción legal de la verdad de su contenido en los términos prescriptos por el Código Civil.
- ARTICULO 38.- Ninguna partida extraída de otro registro que el del estado civil, podrá presentarse en juicio para probar hechos que hayan debido inscribirse en él, sin que proceda la inscripción correspondiente.
- ARTICULO 39.- Si el Jefe de una Oficina tuviese conocimiento de un hecho que debe ser inscripto en el Registro, pasado el término en que deba solicitarse la inscripción, procederá a las investigaciones necesarias únicamente para extender el asiento correspondiente y denunciar a los infractores ante el Juez respectivo.
- ARTICULO 40.- Todo individuo que hubiese presenciado un hecho que deba ser inscripto en el Registro, estará obligado a comparecer al llamado del Jefe de la Oficina para testificar la inscripción.

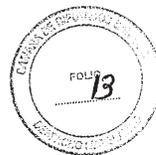
CAPITULO IV

DE LOS MATRIMONIOS

- ARTICULO 41.- Este capítulo se someterá en un todo a lo establecido por los Artículos 166 a 190 del Código Civil, que deberán ser transcritos en las primeras fojas de los libros respectivos.

CAPITULO V

DE LOS NACIMIENTOS



- ARTICULO 42.- Se inscribirán en los libros de los nacimientos:
- 1).- Todos los que ocurran en la provincia.
 - 2).- Los que hayan ocurrido fuera de la provincia, si lo padres tuviesen su domicilio en ella.
 - 3).- Toda partida de nacimiento cuya inscripción se solicite de conformidad a esta Ley o se ordene en virtud de leyes especiales.
 - 4).- El reconocimiento y legitimación de hijos naturales.
- ARTICULO 43.- La declaración del nacimiento deberá hacerse en el radio de toda la provincia, dentro de los CUARENTA (40) días de producido.
- ARTICULO 44.- El Encargado del Registro Civil se trasladará al lugar donde se encuentre el recién nacido siempre que lo estime conveniente y que fuese dentro de los éjidos de los pueblos; fuera de éstos se comprobará la existencia por certificados del Juez de Paz con DOS (2) testigos cuyos documentos se archivarán con el número de la partida.
- ARTICULO 45.- Respecto de los nacimientos que ocurran fuera de la provincia el término para la declaración correrá desde el día que los padres vuelvan a su domicilio o elijan otro dentro de su jurisdicción.
- ARTICULO 46.- Si se solicitara la inscripción de un nacimiento después del término legal, se presentará la orden judicial para efectuarlo o se invocará la ley especial que lo autorice.
- ARTICULO 47.- La orden judicial será dictada por el Juez de Familia y Menores de la circunscripción respectiva y a solicitud del interesado, del Jefe de la Oficina del registro Civil o del Agente Fiscal o del Defensor de Menores, y determinará la edad media de la persona entre la mayor y la menor que fuese compatible con su desarrollo, y aspecto físico a juicio de peritos.
- ARTICULO 48.- Si se tratara de hijos legítimos, el padre, y en su ausencia o defecto la madre, y a falta de ella el pariente más próximo que exista en el lugar, están obligados a hacer, por sí o por medio de otra persona, la declaración del nacimiento ante la Oficina del Registro del estado civil.
- ARTICULO 49.- Si el hijo fuera ilegítimo, estará obligada a declarar el nacimiento la persona a cuyo cuidado hubiese sido entregado, debiendo hacerlo también sin perjuicio de lo dispuesto en la primera parte de este artículo y cuando no le constare la legitimidad del recién nacido, el facultativo o partera que hubiese intervenido o el dueño de casa cuando el nacimiento se verifique fuera del domicilio de la madre, dentro del término legal.
- ARTICULO 50.- Los nacimientos que ocurran en los hospitales, asilos, cárceles u otros establecimientos análogos, serán denunciados por los administradores.
- ARTICULO 51.- Toda persona que hallase un recién nacido estará obligada a declarar el nacimiento, y las ropas, documentos y demás objetos que se encontrasen, serán entregadas al Jefe del Registro quien las guardará bajo el número de la partida correspondiente.
- ARTICULO 52.- Si el encargado del Registro Civil al comprobar la existencia del recién nacido, lo encontrara muerto, asentará la partida en el libro de defunciones, sin que de la redacción del acta resulte presunción alguna si nació o no con vida, aunque los testigos declarasen una u otra cosa.
- ARTICULO 53.- La inscripción del nacimiento se hará extendiendo una partida que exprese:
- 1).- El lugar, día y hora en que se haya verificado.



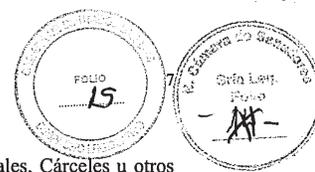
- 2).- El sexo.
- 3).- El nombre que se dé al nacido.
- 4).- El nombre, apellido, nacionalidad y domicilio del padre, de la madre y de los testigos
- 5).- El nombre, apellido y nacionalidad de los abuelos paternos y maternos.
- 6).- El nombre y apellido de la persona que solicite la inscripción del nacimiento.

- ARTICULO 54.- Si nace más de un hijo vivo de un solo parto, se anotarán en el libro tantas partidas como fuesen los nacidos, designándose especialmente todo signo físico que pueda contribuir a que más tarde sean distinguidos.
- ARTICULO 55.- El nacimiento de un expósito se inscribirá extendiéndose una partida especial que exprese el lugar y día en que hubiese sido hallado, su edad aparente, su sexo, el nombre y apellido que se le dé y los documentos, ropas u objetos que con él se hubiesen encontrado.
- ARTICULO 56.- La inscripción de las partidas de nacimiento se hará insertándose en el acta copia íntegra de ellas, haciéndose constar el nombre y domicilio de quien la solicita.
- ARTICULO 57.- El reconocimiento de hijos se hará levantándose al efecto, un acta en cualquier oficina del Registro Civil, aunque no fuera la del domicilio del otorgante, y poniéndose en notas marginales de referencia, tanto en el acta como en la partida de nacimiento.
- ARTICULO 58.- Si la partida de nacimiento no estuviese asentada en la oficina en que se hace el reconocimiento, el encargado de la misma remitirá dentro de VEINTICUATRO (24) horas, al Jefe de la Oficina en que aquélla exista, copia legalizada del reconocimiento, al efecto de su inscripción y notas de referencia.
- ARTICULO 59.- Los jueces ante quienes se hiciese el reconocimiento de hijos y los escribanos que extendiesen escrituras de esta clase, remitirán dentro del término fijado por el Artículo anterior, a sus efectos, copia de tales documentos, al jefe de la oficina en que se encuentra la partida de nacimiento, debiendo hacerse lo mismo en caso de sentencias ejecutoriadas sobre filiación agregando al acta estos documentos.
- ARTICULO 60.- En los casos en que el Código Civil autoriza asientos con arreglo a las leyes extranjeras, la inscripción se hará levantándose un acta en que se inserten los documentos debidamente autenticados que las acrediten, los que deberán quedar archivados.

CAPITULO VI

DE LAS DEFUNCIONES

- ARTICULO 61.- Deben inscribirse en el libro de las defunciones:
- 1).- Todas las que ocurran en la Provincia.
 - 2).- Las que ocurran fuera de su jurisdicción, si las personas al tiempo de su muerte hubiesen tenido su domicilio en ella.
- ARTICULO 62.- El cónyuge sobreviviente, los descendientes del difunto, los ascendientes, el pariente más cercano o en defecto de ellos toda persona mayor de edad que hubiesen presenciado su defunción, estarán obligados por el orden de su designación, de su sexo y de su edad, a declarar la muerte de la persona ante el Jefe de la oficina del Registro Civil respectivamente, por sí o por medio de otro, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas.



- ARTICULO 63.- Si la defunción ocurriese en Hogares, Conventos, Hospitales, Cárceles u otros establecimientos análogos, el superior, administrador o jefe estarán obligados a hacer la declaración de ella en el término legal.
- ARTICULO 64.- Igual obligación tendrá toda persona que encontrare un cadáver abandonado oculto o en lugar público.
- ARTICULO 65.- Además de las formalidades exigidas por esta Ley para extender las partidas de defunción el Jefe del Registro exigirá el informe médico si hubiese facultativo en el lugar.
- ARTICULO 66.- El facultativo que hubiese asistido a la última enfermedad y a falta de él cualquier otro que se llame al efecto, estará obligado a examinar el cadáver y expedir certificados sobre las causas que han originado la muerte, nombre, apellido, domicilio, fecha y hora en que la misma se haya producido y si esas circunstancias le constan por conocimiento propio o por informes de terceros.
- ARTICULO 67.- El certificado deberá ser presentado al Jefe de la oficina por las personas o autoridades encargadas de declarar la muerte y aún podrá ser exigido de oficio por el Jefe del Registro Civil a los facultativos, si aquéllos no pudiesen obtenerlo o se tratase de cadáveres abandonados.
- ARTICULO 68.- La partida de defunción se extenderá ante DOS(2) testigos que hubiesen presenciado la muerte o inspeccionado el cadáver, los que serán presentados por las personas o autoridad obligada a declarar el fallecimiento o llamados de oficio por el jefe del Registro Civil pudiendo ser uno de ellos el que haga la declaración.
- ARTICULO 69.- La inscripción se hará extendiendo una partida que exprese en cuanto sea posible:
- 1).- El nombre, apellido, nacionalidad, sexo, edad, estado y domicilio de la persona muerta.
 - 2).- El nombre y apellido de su cónyuge si hubiese sido casada o viuda.
 - 3).- La enfermedad o causa que hubiese producido la muerte.
 - 4).- El lugar, día y hora en que ocurrió.
 - 5).- El nombre, apellido, nacionalidad y domicilio de los padres del difunto.
 - 6).- Las circunstancias de haber o no hecho testamento y en su caso si es ológrafo o por acto público y la oficina en que se encuentra.
 - 7).- El nombre, apellido, estado y domicilio de los testigos.
- ARTICULO 70.- Si la muerte hubiera tenido lugar en prisiones, o cárceles se hará constar estas circunstancias en la partida de defunción.
- ARTICULO 71.- Si no fuese posible comprobar la identidad de la persona muerta, se inscribirá la partida con las designaciones que haya podido obtenerse, expresándose especialmente el lugar donde ocurrió la defunción o se encontró el cadáver, la edad aparente, las señales particulares que tuviese, el día probable de la muerte, las ropas, papeles u otros objetos que con él se hubiesen encontrado y en general todo dato que pudiese contribuir a su identificación.-
- ARTICULO 72.- Si alguna persona o autoridad comprobase posteriormente la identidad lo hará saber al Jefe del Registro Civil para que asiente la partida complementaria, poniendo notas de referencias en una y otra.-
- ARTICULO 73.- Las defunciones ocurridas fuera de la Provincia a que se refiere el Inciso 2) del Artículo 61, se inscribirán en el Registro, insertándose en el acta copia íntegra de la partida debidamente autenticada que se hubiese extendido en el lugar de la muerte, y haciéndose constar el nombre de la persona que solicita la inscripción.



CAPITULO VII

DE LAS INHUMACIONES

- ARTICULO 74.- Los encargados de cementerios y enterratorios no permitirán la inhumación de ningún cadáver sin la autorización del encargado del Registro Civil.
- ARTICULO 75.- La inhumación no podrá hacerse antes de las DOCE (12) horas siguientes a la de la muerte ni demorará más de TREINTA Y SEIS (36), salvo lo dispuesto por reglamentos municipales o policiales para casos determinados.
- ARTICULO 76.- Si el informe médico u otras circunstancias sugiriesen sospechas de que la muerte hubiese sido producida por crímenes o enfermedades que interesen al estado sanitario general, el Jefe de la Oficina dará el correspondiente aviso a las autoridades judiciales o sanitarias que correspondan.
- ARTICULO 77.- Cualquier autoridad que ordene la inhumación de un cadáver, remitirá al jefe del Registro Civil, los antecedentes para asentar la partida y expedir la licencia correspondiente.

CAPITULO VIII

DE LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS

- ARTICULO 78.- El Juez competente para entender en la rectificación o adición de las partidas del Registro Civil, o de la inscripción en los casos especiales es el de Primera Instancia de lo Civil de la Jurisdicción en que está situada la oficina del Registro en que conste la partida a que deba rectificarse o adicionarse.
- ARTICULO 79.- El juicio se sustanciará por el procedimiento ordinario.
- ARTICULO 80.- Ejecutoriada la sentencia, el Juez remitirá una copia legalizada dentro de VEINTICUATRO (24) horas para su inscripción.
- ARTICULO 81.- La inscripción se hará insertándose en el acta copia íntegra de la sentencia y poniéndose en ella y en la partida rectificada o adicionada notas marginales de referencia.
- ARTICULO 82.- Rectificada o adicionada una partida no podrá darse copia de ella sin anotarse también la que ha sido objeto de rectificación o adición.

CAPITULO IX

DE LAS DISPOSICIONES PENALES

- ARTICULO 83.- Toda persona que sin cometer delitos, contravenga la presente Ley, ya haciendo lo que ella prohíbe, ya omitiendo lo que ella ordena o ya impidiendo a otro el cumplimiento de sus preceptos, será castigado según la gravedad del caso, con multas desde PESOS SESENTA (60) hasta PESOS QUINIENTOS (500) o prisión en caso de insolvencia.
- ARTICULO 84.- Serán aplicables las penas establecidas en el artículos anterior a los funcionarios y empleados públicos que deben intervenir en el cumplimiento de la presente Ley, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas correspondientes.
- ARTICULO 85.- La responsabilidad establecida en la presente Ley es independiente de la civil por daños y perjuicios y de las penales que establece el respectivo Código para la materia.



ARTICULO 86.- El Juez competente para la aplicación de las penas establecidas en esta Ley es el letrado con jurisdicción en lo penal.

ARTICULO 87.- El juicio no tendrá otra sustanciación que una audiencia verbal y un término de prueba si fuese necesario que no pase de DIEZ (10) días y será promovido por el Agente Fiscal.

CAPITULO X

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 88.- Las Oficinas del Registro Civil dependerán del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales y/o el que en el futuro lo reemplace.

ARTICULO 89.- RATIFICASE el texto de la carta Orgánica del Organismo de Coordinación Permanente de los Registros Civiles de la República Argentina, suscripto por los señores Directores de los Registros Civiles de la República, en el Congreso Extraordinario que se llevó a cabo en la Capital Federal el 20 de agosto de 1982.

ARTICULO 90.- Derogar las leyes N° 411, 798, 931, 1121, 1187, 1390, 1567, 1578, 1586, 1757, 1976, 2247, 2391, 2571, 2583, 2619, 2750, 2857, 3229, 3637, 4495 y aquéllas que fueron sancionadas en las fechas 26/08/1872, 15/06/1889 y 17/08/1899.

ARTICULO 91.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

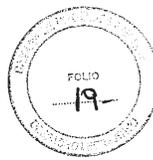
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

SERGENESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



realizarse del 9 al 11 de Septiembre de 2009, en conmemoración del 30° Aniversario de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.- (Expte. N° 895-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Comisión de Auto Convocados de la localidad de Justo Daract, denominada “El Sueño Daractense: Trabajo Estable”, solicitando se incluya en el Presupuesto Participativo del año 2010 diversas obras destinadas a dicha localidad.- (Expte. N° 861-ME-HCS-2009)

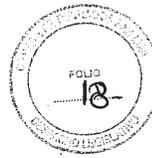
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

- 2.- Nota de la Comisión Directiva del Sindicato Judiciales Puntanos, solicitando modificación al Proyecto de Ley de Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada.- (Expte. N° 909-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

IV- ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 32-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita la creación de un Juzgado con competencias múltiples en el Departamento Dupuy”.- (Expte. N° 38-HCS-2009)
- 2.- Despacho N° 33-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Matadero de tipo de Campaña o Rural en cada localidad del Departamento Dupuy, y de una planta frigorífica con tránsito provincial en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 42-HCS-2009)
- 3.- Despacho N° 34-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Regularización catastral y escrituración de viviendas ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y/o Administración Municipal”.- (Expte. N° 68-HCS-2008)
- 4.- Despacho N° 35-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial”.- (Expte. N° 48-HCS-2009)
- 5.- Despacho N° 37-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral” Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).- (Expte. N° 3-HCS-2009)



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
21º Reunión- 19º Sesión Ordinaria – Miércoles 9 de Septiembre de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 46/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara en el territorio Provincial el Año 2010 “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”, en conmemoración de los 200 años de la Revolución de Mayo de 1810”.- (Expte. Nº 54-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 2.- Nota Nº 47/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 53 de la Ley Nº V-0116-2004 (5503 *R) (Registro de estado civil y capacidad de las personas), respecto a la inscripción de nacimientos, incluyéndose el caso de comunidades indígenas que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal”.- (Expte. Nº 55-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, adjuntando Comunicación Nº 2679/2009, solicitando a las Autoridades del Gobierno Nacional la derogación del Decreto Nº 2067/08 y la nulidad de la Resolución de Enargas Nº 409/2008, referidos a aumento en la tarifa de gas natural y segmentación de las categorías respecto de los usuarios residenciales, respectivamente.- (Expte. Nº 851-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota Nº 474/2009, de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, adjuntando Declaración Nº 990/2009, solicitando a los representantes de dicha Provincia en el H. Congreso de la Nación, promuevan la sanción de una Ley que disponga la reducción en la alícuota del Impuesto al Valor Agregado de todos los productos de la canasta básica de alimentos.- (Expte. Nº 891-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota Nº 179/2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, invitando a una Sesión Extraordinaria, a



- 6.- Despacho N° 38-HCS-09: Nota del Sr. Ministro de Estado de Seguridad, invitando a designar un Representante Titular y un Representante Suplente, para conformar el Consejo Provincial de Seguridad Vial, de acuerdo a la Ley N° X-0630-2008 (Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial).- (Expte. N° 736-ME-HCS-2009)
- 7.- Despacho N° 39-HCS-09: Expte. N° 1462-ME-HCS-08, girándolo al archivo.-
- 8.- Despacho N° 40-HCS-09: Expte. N° 440-ME-HCS-07 y Expte. N° 883-ME-HCS-08, girándolos al archivo.-

V - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 09-09-09.-



En la Ciudad de San Luis, a nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve, siendo las diecisiete horas con seis minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores: con la presencia de cinco señores senadores y contando con la ausencia de los señores senadores Diego Javier Barroso, José Daniel Herrera, Sergio Gustavo Freixes y la señora senadora María Antonia Salino, todos con aviso. Existiendo el quórum suficiente de acuerdo a nuestro Reglamento Interno, declaro iniciada la presente sesión del día de la fecha. Invito al señor senador por el Departamento Belgrano, Ramón Alberto Leyes a que proceda a izar nuestra bandera nacional.-

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaría Legislativa se dará cuenta de los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Bronzi).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota N° 46/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara en el territorio Provincial el Año 2010 “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”, en conmemoración de los 200 años de la Revolución de Mayo de 1810”.- (Expte. N° 54-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

II

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 47/2009, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R) (Registro de estado civil y capacidad de las personas), respecto a la inscripción de nacimientos, incluyéndose el caso de comunidades indígenas

que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal".- (Expte. N° 55-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

III

Sr. Secretario (Bronzi).- COMUNICACIONES OFICIALES:

Nota del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, adjuntando Comunicación N° 2679/2009, solicitando a las Autoridades del Gobierno Nacional la derogación del Decreto N° 2067/08 y la nulidad de la Resolución de Enargas N° 409/2008, referidos a aumento en la tarifa de gas natural y segmentación de las categorías respecto de los usuarios residenciales, respectivamente.- (Expte. N° 851-ME-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.-

IV

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 474/2009, de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, adjuntando Declaración N° 990/2009, solicitando a los representantes de dicha Provincia en el H. Congreso de la Nación, promuevan la sanción de una Ley que disponga la reducción en la alícuota del Impuesto al Valor Agregado de todos los productos de la canasta básica de alimentos.- (Expte. N° 891-ME-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al Archivo.-

V

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 179/2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, invitando a una Sesión Extraordinaria, a realizarse del 9 al 11 de Septiembre de 2009, en conmemoración del 30° Aniversario de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.- (Expte. N° 895-ME-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

Nota de la Comisión de Auto Convocados de la localidad de Justo Daract, denominada "El Sueño Daractense: Trabajo Estable", solicitando se incluya en el Presupuesto Participativo del año 2010 diversas obras destinadas a dicha localidad.- (Expte. N° 861-ME-HCS-2009)



Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

VII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota de la Comisión Directiva del Sindicato Judiciales Puntanos, solicitando modificación al Proyecto de Ley de Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada.- (Expte. N° 909-ME-HCS-2009)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.-

VIII

Sr. Secretario (Bronzi).- ÓRDENES DEL DÍA:

Despacho N° 32-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: "Solicita la creación de un Juzgado con competencias múltiples en el Departamento Dupuy".- (Expte. N° 38-HCS-2009)

Despacho N° 33-HCS-09: Proyecto de Declaración caratulado: "Propicia la creación de un Matadero de tipo de Campaña o Rural en cada localidad del Departamento Dupuy, y de una planta frigorífica con tránsito provincial en la localidad de Nueva Galia".- (Expte. N° 42-HCS-2009)

Despacho N° 34-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: "Regularización catastral y escrituración de viviendas ejecutadas por el Gobierno de la Provincia y/o Administración Municipal".- (Expte. N° 68-HCS-2008)

Despacho N° 35-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial".- (Expte. N° 48-HCS-2009)

Despacho N° 37-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: "Implementa el Sistema de Votación Electrónica (Modifica Ley Electoral" Provincial N° XI-0345-2004 (5509 *R).- (Expte. N° 3-HCS-2009)

Despacho N° 38-HCS-09: Nota del Sr. Ministro de Estado de Seguridad, invitando a designar un Representante Titular y un Representante Suplente, para conformar el Consejo Provincial de Seguridad Vial, de acuerdo a la Ley N° X-0630-2008 (Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial).- (Expte. N° 736-ME-HCS-2009)

Despacho N° 39-HCS-09: Expte. N° 1462-ME-HCS-08, girándolo al archivo.-



Despacho N° 40-HCS-09: Expte. N° 440-ME-HCS-07 y Expte. N° 883-ME-HCS-08, girándolos al archivo.-

3

DIFERIR DESPACHOS PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Gracias, señor presidente, es para informarle a la Presidencia que los Despachos Nros. 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39 y 40 que figuran en el punto VIII del Orden del Día van a ser tratados en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias, señor senador.

4

ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- No habiendo más temas para ser tratados, vamos a poner fin a la sesión del día de la fecha, día histórico para este Senado. Voy a solicitarle al señor senador Alberto Ramón Leyes que baje nuestra bandera.

- Son las 17 y 15 horas -

Justino H. Latorre



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 44-HCS-09.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, han considerado el Expte. N° 55-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R) (Registro de estado civil y capacidad de las personas), respecto a la inscripción de nacimientos, incluyéndose el caso de comunidades indígenas que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal".-

Por las razones que dará el Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 53.- La inscripción del nacimiento se hará extendiendo una partida que exprese:

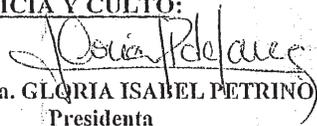
- 1) El lugar, día y hora en que se haya verificado.
- 2) El sexo.
- 3) El nombre que se dé al nacido.
- 4) El nombre, apellido, nacionalidad y domicilio del padre, de la madre y de los testigos.
- 5) El nombre, apellido y nacionalidad de los abuelos paternos y maternos.
- 6) El nombre y apellido de la persona que solicite la inscripción del nacimiento.
- 7) En caso de padres con descendencia de comunidades indígenas, podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografías".-

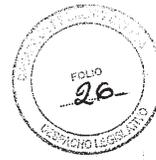
ARTÍCULO 2°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.-
año

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Vice-Presidente


Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Presidenta



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Secretario

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA:

Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Vice-Presidenta

Sdora. MARÍA ANTONIA SALINO
Presidenta

Mirtha Beatriz Ochoa
Sdora. MIRTHA BEÁTRIZ OCHOA
Secretaria



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
23° Reunión- 21° Sesión Ordinaria – Miércoles 23 de Septiembre de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 278/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09, referido a restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel que ha habitado y habita en la Provincia de San Luis, las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI”.- (Expte. N° 63-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 2.- Nota N° 279/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Colegiación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos”.- (Expte. N° 64-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 188/2009, del Sr. Jefe del Sub-Programa Comercio y Defensa del Consumidor, invitando a la Capacitación Introductoria sobre Arbitraje de Consumo, realizado el 22 de Septiembre de 2009, en el Edificio Administrativo de esta Ciudad.- (Expte. N° 967-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.- (Se pasó copia a los Señores Senadores)

III – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De los Señores Senadores Dña. Gloria Isabel Petrino y Dn. Ramón Alberto Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Crea el 24 de Marzo de 2010, un espacio representativo y plural para homenajear a los Artistas Exiliados de nuestro País, con el objetivo básico de recuperar la memoria colectiva, la práctica artística en torno a la reflexión de los derechos humanos y la libertad en democracia, siendo el arte testimonio de una realidad y sostén de la memoria”.- (Expte. N° 68-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

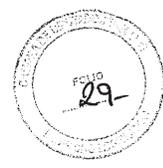


IV – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita a las Autoridades del Banco Supervielle, la creación de una sucursal bancaria a instalarse en la localidad de Villa del Carmen, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 61-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 2.- Del Señor Senador Dn. Sergio Gustavo Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita la jerarquización en complejidad del Hospital de Buena Esperanza, contratación, capacitación y gestiones que demande el mismo”.- (Expte. N° 62-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-
- 3.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo el III Foro San Luis Digital 2009, a realizarse del 1° al 4 de Octubre de 2009, en el Predio Ferial y de Convenciones de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 65-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

V – PROYECTOS DE HOMENAJE:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Homenaje caratulado: “Rinde homenaje al conmemorarse el 36 Aniversario del Asesinato del Compañero José Ignacio Rucci”.- (Expte. N° 66-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-
- 2.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Homenaje caratulado: “Rinde homenaje a la consagración de los Derechos Políticos de las Mujeres Argentinas, a través de la sanción de la Ley N° 13.010 del 23 de Septiembre de 1947, y a su gestora Señora María Eva Duarte Perón”.- (Expte. N° 67-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-



VI – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 52-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modifica los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley N° VIII-0254-2008 referida a la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009”.-
DESPACHO N° 42-HCS-2009 – AL ÓRDEN DEL DÍA.-

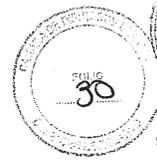
- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 54-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Declara en el territorio Provincial el Año 2010 “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”, en conmemoración de los 200 años de la Revolución de Mayo de 1810”.-
DESPACHO N° 43-HCS-09 – AL ÓRDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 55-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R) (Registro de estado civil y capacidad de las personas), respecto a la inscripción de nacimientos, incluyéndose el caso de comunidades indígenas que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal”.-
DESPACHO N° 44-HCS-09 – AL ÓRDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 50-HCS-08, Proyecto de Resolución: “Autoriza al Secretario Legislativo de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a realizar la impresión gráfica y publicación digital de un Informe de la Labor Parlamentaria de los Senadores, al finalizar cada mandato”.-
DESPACHO N° 45-HCS-09 – AL ÓRDEN DEL DÍA.-

- 5.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 14-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el Medio Ambiente”.-
DESPACHO N° 46-HCS-09 – AL ÓRDEN DEL DÍA.-

- 6.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 48-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial”.-
DESPACHO N° 47-HCS-09 – AL ÓRDEN DEL DÍA.-



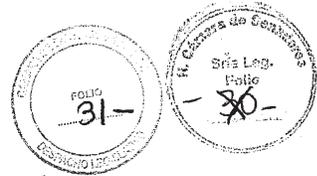
VII - ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 40-HCS-09: Expte. N° 440-ME-HCS-07 y Expte. N° 883-ME-HCS-08, girándolos al archivo.- (**Diferido de Sesión anterior**)

- 2.- Despacho N° 41-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Declara la Emergencia Económica e implementa un Sistema de Regularización Tributaria".- (Expte. N° 51-HCS-2009)

VIII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo -23-09-09.-



En la Ciudad de San Luis a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil nueve siendo la hora once con cuarenta y un minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Buen día, señores senadores: con la presencia de siete señores senadores y al ausencia en el Recinto (presente en la Casa) del señor senador Diego Javier Barroso y la ausencia con aviso del señor senador Sergio Gustavo Freixes, contamos con el quórum suficiente que fija nuestro Reglamento vamos a dar comienzo a la sesión del día de la fecha. Voy a solicitar a la señora senadora Mirtha Beatriz Ochoa del departamento Chacabuco, a levantar nuestra bandera.

-Así se hace-

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados para la sesión del día de la fecha.

I

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 278/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09, referido a restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel que ha habitado y habita en la Provincia de San Luis, las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI”, expediente N° 63-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Derechos Humanos y Familia.

II



Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 279/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Colegiación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos”, expediente N° 64-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

III

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES OFICIALES:** Nota N° 188/2009, del Sr. Jefe del Sub-Programa Comercio y Defensa del Consumidor, invitando a la Capacitación Introductoria sobre Arbitraje de Consumo, realizado el 22 de Septiembre de 2009, en el Edificio Administrativo de esta Ciudad, expediente N° 967-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, al archivo (**Se pasó copia a los Señores Senadores**).

IV

Sr. Secretario (Bronzi).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** De los Señores Senadores Dña. Gloria Isabel Petrino y Dn. Ramón Alberto Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Crea el 24 de Marzo de 2010, un espacio representativo y plural para homenajear a los Artistas Exiliados de nuestro País, con el objetivo básico de recuperar la memoria colectiva, la práctica artística en torno a la reflexión de los derechos humanos y la libertad en democracia, siendo el arte testimonio de una realidad y sostén de la memoria”, expediente N° 68-HCS-2009.

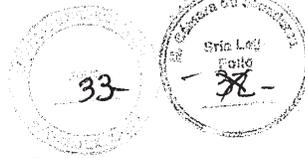
Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

V

Sr. Secretario (Bronzi).- **PROYECTOS DE DECLARACIÓN:** De la Señora Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita a las Autoridades del Banco Supervielle, la creación de una sucursal bancaria a instalarse en la localidad de Villa del Carmen, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis”, expediente N° 61-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

VI



Sr. Secretario (Bronzi).- Del Señor Senador Dn. Sergio Gustavo Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Solicita la jerarquización en complejidad del Hospital de Buena Esperanza, contratación, capacitación y gestiones que demande el mismo", expediente N° 62-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

VII

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Señora Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo el III Foro San Luis Digital 2009, a realizarse del 1 al 4 de Octubre de 2009, en el Predio Ferial y de Convenciones de la Provincia de San Luis", expediente N° 65-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

VIII

Sr. Secretario (Bronzi).- **PROYECTOS DE HOMENAJE:** De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Homenaje caratulado: "Rinde homenaje al conmemorarse el 36 Aniversario del Asesinato del Compañero José Ignacio Rucci", expediente N° 66-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a consideración de los señores senadores.

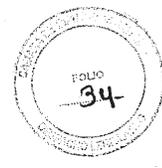
IX

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Homenaje caratulado: "Rinde homenaje a la consagración de los Derechos Políticos de las Mujeres Argentinas, a través de la sanción de la Ley N° 13.010 del 23 de Septiembre de 1947, y a su gestora Señora María Eva Duarte de Perón", expediente N° 67-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a consideración de los señores senadores.

X

Sr. Secretario (Bronzi).- **DESPACHOS DE COMISIONES:** De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 52-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la



Ley N° VIII-0254-2008 referida a la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 42-HCS-2009 – Al Orden del Día.

XI

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 54-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Declara en el territorio Provincial el Año 2010 “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”, en conmemoración de los 200 años de la Revolución de Mayo de 1810”

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 43-HCS-09 – Al Orden del Día.

XII

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 55-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R) (Registro de estado civil y capacidad de las personas), respecto a la inscripción de nacimientos, incluyéndose el caso de comunidades indígenas que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 44-HCS-09 – Al Orden del Día.

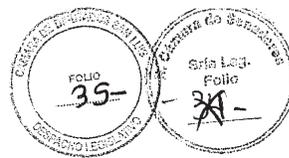
XIII

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 50-HCS-08, Proyecto de Resolución: “Autoriza al Secretario Legislativo de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a realizar la impresión gráfica y publicación digital de un Informe de la Labor Parlamentaria de los Senadores, al finalizar cada mandato”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 45-HCS-09 – Al Orden del Día.

XIV

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 14-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y



Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el Medio Ambiente”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 46-HCS-09 – Al Orden del Día.

XV

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 48-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Beneficio de Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 47-HCS-09 – Al Orden del Día.

XVI

Sr. Secretario (Bronzi).- **ORDENES DEL DÍA:**

Despacho N° 40-HCS-09: Expte. N° 440-ME-HCS-07 y Expte. N° 883-ME-HCS-08, girándolos al archivo. **(Diferido de Sesión anterior)**

Despacho N° 41-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara la Emergencia Económica e implementa un Sistema de Regularización tributaria”, expediente N° 51-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señora senadora, Antonia Salino, usted tiene, si mal no estoy leyendo en el sumario, dos Proyectos de Homenaje, ¿usted quiere hacer uso de la palabra?

Sra. Salino.- Si, el senador Herrera va a hacer el homenaje a José Ignacio Rucci y el homenaje por el voto femenino lo haré yo.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Bien, ¿no sé en qué orden prefieren hacerlo?

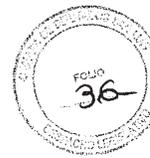
Sra. Salino.- Va a empezar el senador Herrera.

3

HOMENAJE A JOSÉ IGNACIO RUCCI

Sr. Herrera.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pedernera.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
24º Reunión- 22º Sesión Ordinaria – Miércoles 30 de Septiembre de 2.009.-

ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO N° 44-IICS-09.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, han considerado el Expte. N° 55-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R) (Registro de estado civil y capacidad de las personas), respecto a la inscripción de nacimientos, incluyéndose el caso de comunidades indígenas que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal”.-

Por las razones que dará el Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimitad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 53.- La inscripción del nacimiento se hará extendiendo una partida que exprese:

- 1) El lugar, día y hora en que se haya verificado.
- 2) El sexo.
- 3) El nombre que se dé al nacido.
- 4) El nombre, apellido, nacionalidad y domicilio del padre, de la madre y de los testigos.
- 5) El nombre, apellido y nacionalidad de los abuelos paternos y maternos.
- 6) El nombre y apellido de la persona que solicite la inscripción del nacimiento.
- 7) En caso de padres con descendencia de comunidades indígenas, podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografías”.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

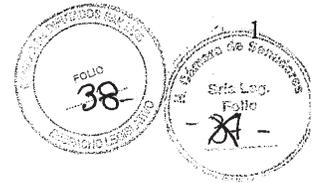
SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.-
aco

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

Presidenta: Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Vice-Presidente: Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Secretario: Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA:

Presidenta: Sdora. MARÍA ANTONIA SALINO
Vice-Presidenta: Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Secretaria: Sdora. MIRTHA BEATRIZ OCHOA



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
24° Reunión- 22° Sesión Ordinaria – Miércoles 30 de Septiembre de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 281/2009, adjuntando Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: “Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis)”.- (Expte. N° 9-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 2.- Nota N° 283/2009, adjuntando Resolución N° 40/2009, convocando a Audiencia Pública a la ciudadanía, a los fines de receptor las opiniones de los medios de comunicación con respecto al Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Nacional, denominado “Servicios de Comunicación Audiovisual”, a realizarse el 2 de Octubre de 2009, en el Salón Azul del Palacio Legislativo.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

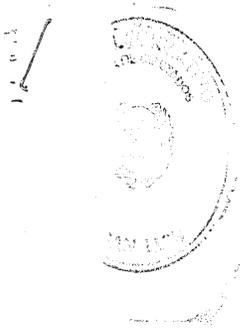
- 1.- Nota del Sr. Secretario Legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, adjuntando Comunicación N° 48/2009, solicitando al Poder Ejecutivo de esa Provincia, realice las gestiones pertinentes ante el COMFER – Delegación San Juan, a los efectos de que se prohíba la emisión de publicidades que realicen oferta sexual, dentro del horario de protección a la infancia.- (Expte. N° 982-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Sr. Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, solicitando se declare de Interés Legislativo la XVI Conferencia Nacional de Abogados, que bajo el título “Bicentenario 1810-2010. Abogados: A Pensar El País”, a realizarse en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), del 7 al 10 de Abril de 2010.- (Expte. N° 981-ME-HCS-2009)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-



IV – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 65-HCS-2009, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo el III Foro San Luis Digital 2009, a realizarse del 1° al 4 de Octubre de 2009, en el Predio Ferial y de Convenciones de la Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 48-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 42-HCS-09: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modifica los Artículos 55, 56, 67 y 86 de la Ley N° VIII-0254-2008 referida a la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2009”.- (Expte. N° 52-HCS-2009)
- 2.- Despacho N° 43-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Declara en el territorio Provincial el Año 2010 “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”, en conmemoración de los 200 años de la Revolución de Mayo de 1810”.- (Expte. N° 54-HCS-2009)
- 3.- Despacho N° 44-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R) (Registro de estado civil y capacidad de las personas), respecto a la inscripción de nacimientos, incluyéndose el caso de comunidades indígenas que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal”.- (Expte. N° 55-HCS-2009)
- 4.- Despacho N° 45-HCS-09: Proyecto de Resolución: “Autoriza al Secretario Legislativo de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a realizar la impresión gráfica y publicación digital de un Informe de la Labor Parlamentaria de los Senadores, al finalizar cada mandato”.- (Expte. N° 50-HCS-2009)
- 5.- Despacho N° 46-HCS-09: Proyecto de Ley caratulado: “Creación de Régimen de Regulación y Registro de Transferencias de Tierras a Extranjeros y Registro de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales, a los efectos de preservar el Medio Ambiente”.- (Expte. N° 14-HCS-2009)

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo -30-09-09.-



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

Media Sanción

Nº 19-HCS-09

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 53 de la Ley Nº V-0116-2004 (5503 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 53.- La inscripción del nacimiento se hará extendiendo una partida que exprese:

- 1) El lugar, día y hora en que se haya verificado.
- 2) El sexo.
- 3) El nombre que se dé al nacido.
- 4) El nombre, apellido, nacionalidad y domicilio del padre, de la madre y de los testigos.
- 5) El nombre, apellido y nacionalidad de los abuelos paternos y maternos.
- 6) El nombre y apellido de la persona que solicite la inscripción del nacimiento.
- 7) En caso de padres con descendencia de comunidades indígenas, podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografías”.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.-
aao


FUMI PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Honorable Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 30 de Septiembre de 2.009.-

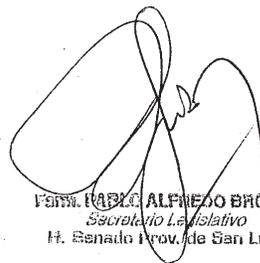
Al Sr. Presidente de la
 H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

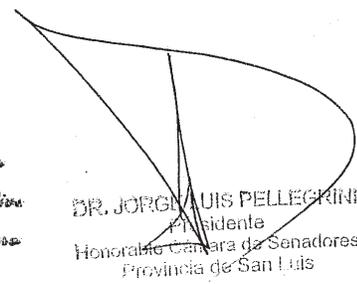
1.- Expte. N° 55-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R) (Registro de estado civil y capacidad de las personas), respecto a la inscripción de nacimientos, incluyéndose el caso de comunidades indígenas que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 30 de Septiembre del presente año. Constando de 40 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aco


PABLO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
 Presidente
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 112 -HCS-2009.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
 DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
 Fecha: 30/09/09 Hora: 14:30
 Foljas: CUARENTA (40)



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

20 SESIÓN ORDINARIA – 26 REUNIÓN – 07 DE OCTUBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1- Sin fundamentos de los señores Diputados autores Videla Nora, Alcaraz Víctor, Ruiz de Miranda Lydia, Vallejo Julio, D'Andrea María, Zabala Luis, Vilchez Nilo y Surroca Joaquín referido a: **Rendir homenaje a los 114 años del natalicio del creador de la Doctrina Nacional Justicialista compañero Juan Domingo Perón.** Expediente N° 088 Folio 1010 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Videla Nora, Ruiz de Miranda Lydia, Ruti Mónica y D'Andrea María referido a: **Rendir homenaje a la señora Mercedes Sosa, representante de la música popular argentina en reconocimiento a su aporte a la cultura.** Expediente N° 089 Folio 1010 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 111-HCS-09 (30-09-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Declara en el territorio provincial el año 2010 como "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo", en conmemoración de los 200 años de la Revolución de Mayo de 1810.** Expediente N° 058 Folio 019 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 - Nota N° 112-HCS-09 (30-09-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R) Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, incluyéndose el caso de comunidades indígenas que podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos.** Expediente N° 059 Folio 019 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3 - Nota N° 114-HCS-09 (30-09-09) adjunta copia auténtica de Declaración N° 07-HCS-2009 referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "III Foro San Luis Digital 2009", que se realice en el Predio Ferial y de Convenciones de la provincia de San Luis del 01 al 04 de octubre de 2009.** Expediente Interno N° 241 Folio 145 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 22-CD-09)

4 - Nota N° 110-HCS-09 (30-09-09) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0675-2009 referida a: **Modifica y Sustituye Artículos de la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal año 2009 Ley N° VIII-0254-2008.** Expediente Interno N° 246 Folio 147 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0675-2009)

b) De Otras Instituciones:

1- Nota S/N° (28/09/09) de la señora Diputada Sandra Patricia Lobos, Presidenta de la Comisión de Legislación General, mediante la cual comunica la **devolución del Expediente 053 Folio 017 Año 2009, atento a que todos los antecedentes referidos al tema, obran en la Comisión de Asuntos Constitucionales.** Expediente Interno N° 242 Folio 145 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL



2- Nota N° 001518 AG/2009 (23/09/09) del ingeniero Nelson Guillermo Periotti, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad mediante la cual **responde Declaración N° 15-CD-09, e informa que para la Ruta Nacional N° 7 la Dirección Nacional de Vialidad, ha procedido a incorporar en el Anteproyecto del Presupuesto 2010, obras de bacheo, repavimentación con concreto asfáltico, banquetas y señalamiento horizontal. Dichas obras quedan sujetas a la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.** (MdeE. 549 F. 068/09 Letra "P") Expediente Interno N° 243 Folio 146 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 15-CD-09)

3- Nota N° 102-MC-2009 (25/09/09) del señor José Ricardo D'Andrea, Intendente Comisionado Municipal de la localidad de Cortaderas mediante la cual **adjunta manifiesto firmado conjuntamente con los Intendentes del departamento Chacabuco, solicitando la sanción de una nueva Ley por la que adecue el Límite Departamental entre las localidades de Chacabuco y Junín.** (MdeE. 551 F. 068/09 Letra "D") Expediente Interno N° 244 Folio 146 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

4- Oficio N° 450-STJSL-SJ-09 (29/09/09) del doctor Omar Esteban Uria, Presidente Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis referida a: **Expediente N° 05-B-05, Autos Caratulados "Becerra Mario Hugo y Nely Yolanda Becerra C/ Superior Gobierno de la provincia de San Luis-Demanda Contencioso Administrativa".** (MdE 552 F.068/09 Letra "U"). Expediente Interno N° 245 F.146 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5- Nota S/N° (06/10/09) del señor Neme Amado José, Diputado Provincial, mediante la cual **comunica su renuncia con carácter indeclinable al cargo de Diputado Provincial.** (MdE 583 F.072/09 Letra "N"). Expediente Interno N° 247 Folio 147 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de la señora Diputada autora Mazzarino Graciela referido a: **Prevención de la Ludopatía (adicción patológica a los juegos electrónicos o de azar). Protección de la salud integral del individuo.** Expediente N° 060 Folio 019 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autor Vallone Andrés y D'Andrea María Elena referido a: **Declara de Interés Legislativo Provincial, la peregrinación de la urna con la reliquia de Don Bosco, a realizarse el día 11 de octubre del corriente año a partir de las 8:00 horas, en la ciudad de San Luis.** Expediente N° 086 Folio 1009 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo, Risma Pedro y Ruti Mónica referido a: **Solicita Informe al Ministerio de Obra Pública e Infraestructura sobre la rescisión de los contratos con la empresa Mercovial, a la que se le adjudico la construcción de los diques de Saladillo y San Francisco.** Expediente N° 087 Folio 1010 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VI- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 049 Folio 016 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Autorizar de modo experimental y por un plazo de TRES (3) años, a circular a los vehículos de transporte de cargas con una configuración de tipo B-doble.** Miembro Informante Diputado Alume Demetrio Augusto. (dm)

DESPACHO N° 038/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA:

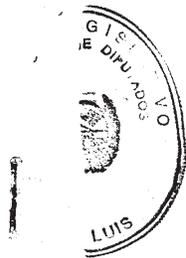
- 1- **DESPACHO N° 034/09 – UNANIMIDAD -** De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 085 Folio 1009 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural el “XXIII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2009” (FAMI DANZA 2009), a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente en la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (ms)

- 2- **DESPACHO N° 036/09 – UNANIMIDAD –** De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 052 Folio 017 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Inclúyase en el Calendario Escolar de todo el Sistema Educativo Provincial, la celebración del Día de la Pachamama-Ñuquemapú.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Ivonne. (ms)

VIII- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

(ms/dm) 06/10/09 13:45 hs



“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA – 30 REUNIÓN – 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:



I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 46-PE-2010 (08-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2011**. Expediente N° 082 Folio 060 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 260-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 23-HCS-10 referida a: **Sería conveniente para los pobladores del departamento Gobernador Dupuy que el Poder Ejecutivo Provincial creara una Delegación del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la provincia de San Luis en la localidad de Nueva Galia**. Expediente Interno N° 520 Folio 158 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2.- Nota N° 263-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 24-HCS-10 referida a: **Sería apropiado que el Poder Ejecutivo dispusiera asignar fondos para la construcción de un edificio destinado para la Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia**. Expediente Interno N° 521 Folio 158 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota N° 267-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 26-HCS-10 referida a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para la modernización del equipo oncológico que posee el Policlínico Regional de San Luis**. Expediente Interno N° 522 Folio 158 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4.- Nota N° 271-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 27-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Fundación del Centro Educativo N° 13 “ Rosa Burgos de Aguirre”, que se llevará a cabo el día 06 de noviembre de 2010, en la localidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco de la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 523 Folio 159 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 60/10)

- 5.- Nota N° 269-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0253-2010 referida a: **Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011**. Expediente Interno N° 525 Folio 159 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII-0253-2010)

b) De otras Instituciones:

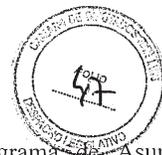
- 1.- Oficio N° 621-STJSL-SJ-10 (01/11/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados “Chanampa Stella Maris c/Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa, Expte. N° 48-C-07” TRAMIX N° 189299** (MdE 958 F.143/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 524 Folio 159 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO



01/11/10

- 2- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055249 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Anchorena, departamento Gobernador Dupuy. (MdE 1000 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 526 Folio 160 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 3- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056134 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de La Vertiente, departamento San Martín. (MdE 1001 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 527 Folio 160 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 4- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-062138 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Beazley, departamento La Capital. (MdE 1002 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 528 Folio 160 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 5- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054646 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Saladillo, departamento Pringles. (MdE 1003 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 529 Folio 160 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 6- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055985 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Alto Pencoso, departamento La Capital. (MdE 1004 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 530 Folio 161 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 7.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-062336 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 964 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 531 Folio 161 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 8.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061556 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2010, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 965 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 532 Folio 161 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 9.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-062783 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Anchorena. (MdE 966 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 533 Folio 161 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 10.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056148 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 967 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 534 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 11.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056113 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Navia. (MdE 968 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 535 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 12.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-052995 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Pablo. (MdE 969 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 536 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 13.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-054920 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Fraga. (MdE 970 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 537 Folio 162 Año 2010. (kpg)

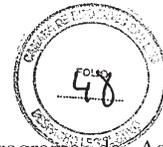
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 14.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055481 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Las Chacras. (MdE 971 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 538 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 15.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056104 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Leandro N. Alem. (MdE 972 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 539 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



16.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055981 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 973 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 540 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-057046 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Talita. (MdE 974 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 541 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055678 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa Larca. (MdE 975 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 542 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

19.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-059125 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo. (MdE 976 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 543 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

20.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-057049 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Arizona. (MdE 978 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 544 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

21.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056098 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 979 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 545 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

22.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056457 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Fortuna. (MdE 980 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 546 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 23.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055798 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Cortaderas. (MdE 981 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 547 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 24.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055834 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga. (MdE 982 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 548 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 25.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-054694 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 983 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 549 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 26.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056173 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Juan Jorba. (MdE 984 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 550 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 27.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055764 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 985 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 551 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 28.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056083 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Punilla. (MdE 986 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 552 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 29.-Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056108 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Paso Grande. (MdE 987 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 553 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



L. A. T. I. V. O.
N.º 3033

- 30.-Nota S/Nº (04-11-10) del se1or Jos3 Luis Gauna. Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-026400 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria A1o 2010, correspondiente a la municipalidad de Leandro N Alem. (MdE 988 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 554 Folio 166 A1o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 31.-Nota S/Nº (04-11-10) del se1or Jos3 Luis Gauna. Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-032931 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria A1o 2010, correspondiente a la municipalidad de Las Chacras. (MdE 989 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 555 Folio 166 A1o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 32.-Nota S/Nº (04-11-10) del se1or Jos3 Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-061717 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria A1o 2011, correspondiente a la municipalidad de Bagual. (MdE 990 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 556 Folio 166 A1o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 33.-Nota S/Nº (04-11-10) del se1or Jos3 Luis Gauna. Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-062781 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria A1o 2011, correspondiente a la municipalidad de Anchorena. (MdE 991 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 557 Folio 167 A1o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 34.-Nota S/Nº (04-11-10) del se1or Jos3 Luis Gauna. Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-061712 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria A1o 2011, correspondiente a la municipalidad de Los Molles. (MdE 992 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 558 Folio 167 A1o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 35.-Nota S/Nº (04-11-10) del se1or Jos3 Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-056149 Proyecto de Ordenanza referido a: C3digo Tributario A1o 2011, correspondiente a la municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 993 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 559 Folio 167 A1o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 36.-Nota S/Nº (04-11-10) del se1or Jos3 Luis Gauna. Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-061721 Proyecto de Ordenanza referido a: C3digo Tributario A1o 2011, correspondiente a la municipalidad de Bagual. (MdE 994 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 560 Folio 167 A1o 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



37.- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-059120 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo. (MdE 995 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 561 Folio 167 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

38.- Nota S/N° (28/10/10) del señor Diputado Adolfo Romero Alaniz, Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales (CBPCLO), mediante la cual eleva copia de Resoluciones N° 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224 y 225 CBPCLO, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008 "Régimen de Intendentes Comisionados". (MdE 997 F. 148/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 562 Folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

39.- Oficio N° 2361 (02/11/10) de la señora María Noel Darnay Ramos, Secretaria Juzgado Laboral N° 2 Villa Mercedes referido a: Autos caratulados "Zavala Silvia y otros c/Municipalidad de Villa Mercedes - Amparo 199785/10". (MdE 998 F.148/10 Letra "D"). Expediente Interno N° 563 Folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

III - PROYECTOS DE LEY:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Amigo del Tribunal (Amicus Curiae). Expediente N° 083 Folio 060 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1.- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Día Mundial de la Diabetes", a conmemorarse el día 14 de noviembre. Expediente N° 194 Folio 1086 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco. Expediente N° 195 Folio 1087 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Karim Alume Sbodio y Demetrio Augusto Alume, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Estudio y Evaluación del Proyecto "Hospital de Niños Provincia de San Luis". Expediente N° 196 Folio 1087 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 080 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

DESPACHO N° 76/10 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA



- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 058 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto N° 418-MHP-2009 de Necesidad y Urgencia, por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2009.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

DESPACHO N° 77/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 3- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 197 Folio 1087 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Lectura “Leer para incluir y preservar nuestra identidad” la cual fuera llevada a cabo en la comunidad Ranquel de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (mvr)

DESPACHO N° 78/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 70/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 045 Folio 047 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Incorporar el Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

2- DESPACHO N° 71/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 192 Folio 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (kpg)

3- DESPACHO N° 72/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 167 Folio 1077 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversiones Año 2009 de distintos Comisionados Municipales de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (kpg)

4- DESPACHO N° 73/10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 193 Folio 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Salud y Seguridad Social.** Miembro Informante Diputado Luis Guillermo Zabala. (kpg)



DESPACHO N° 74/10 – MAYORÍA –

6- DESPACHO N° 75/10 – MAYORÍA –

VII- LICENCIAS:



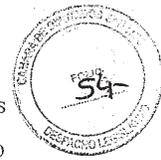
De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 081 Folio 059 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de la vigencia de la Ley N° V-0685-2009 (Suspensión de Remates de Viviendas, Únicas, Familiares y Permanentes).** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (kpg)

DESPACHO LEGISLATIVO

09/11/10 13:30 hs

(kpg)



farmacológico a cualquier edad se aconseja, combatir el sedentarismo no consumir las grasas trans y saturadas y mantener un peso saludable. Podría continuar hablando en lo que se refiere a la diabetes, pero simplemente quiero decir que combatir el sedentarismo, no consumir grasas trans y mantener un peso saludable es muy saludable, para evitar tener las complicaciones que nos produce la diabetes, algo que muchas veces tenemos genéticamente este problema o esta patología. Señora Presidenta, compañeros Diputados, por eso quisiera que me acompañen poder declarar de interés legislativo el "Día Mundial de la Diabetes", al llevarse a cabo el 14 de Noviembre en el mundo, aquí justamente tendríamos que comunicar al Programa de Diabetes y a los tres Centros de Diabetes que hay en la Provincia, en Mercedes y en el Hospital Concarán, como así también se va a trabajar junto a la Sociedad Argentina de Diabetes, que tenemos una delegación regional de cuyo. Por todo esto, les agradezco que me acompañen. Y, muchas gracias, Señor Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada D'Andrea; ¿algún otro Diputado desea expresarse?. Si ningún otro Diputado desea hacerlo.

Vamos a someter a votación el Proyecto de Declaración; los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción al Proyecto de Declaración; por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- 7 -

MOCION DE PREFERENCIA

Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal del 2.011 / la Ley de Tránsito y Seguridad Vial / Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas

Sra. Presidente (Mazzarino): De acuerdo a la Reunión de Labor Parlamentaria, vamos a ver si hay alguna solicitud de Preferencia. Diputado Mirábile, tiene la palabra.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente, nuestro Bloque va a solicitar tres pedidos de Preferencias para la Sesión siguiente o subsiguiente, con despacho de comisión; el primero es un pedido de Preferencia de la Comisión de Finanzas, Expte. N° 082 Folio 060, Proyecto de Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal del 2.011. Segundo Pedido de Preferencia el Expte. 79 Folio 59 del 2.010, modificación de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial.



Y, el tercero, Señora Presidente, un Preferencia también para la Sesión siguiente o subsiguiente, modificar el Art. 53° de la Ley 5116 del 2.004 Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos, entonces, a someter a votación...

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente, yo antes que se pase a votar que como lo he hecho en otras oportunidades, no estoy de acuerdo con la Preferencia para los Proyecto de Ley, diferente puede ser un Pedido de Informe, o un Proyecto de Declaración; pero muchos menos con el primer tema planteado que supongo que se refería al punto Romano I, Punto 1) que es la Ley Impositiva Anual porque me parece que si esto llega a tener un despacho de comisión el martes, el miércoles se estaría tratando, sabemos que es junto con la Ley de Presupuesto la ley, desde el punto de vista del manejo económico de la Provincia más importantes. Entonces que hoy lo tengamos en el Sumario y que el miércoles que viene se esté votando; yo creo que no hace a una buena practica legislativa, por lo cual no me parece correcto el pedido de Preferencia; y, no me parece correcto que una Ley Impositiva que seguramente..., le pregunte ayer a usted, Presidente, ¿irá a venir algún funcionario a dar alguna explicación?, el día martes y el día miércoles se va a estar votando, yo creo que no es para nada correcto. Me parece...

Sra. Presidente (Mazzarino): El Diputado Mirábile, le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Como no, Presidente.

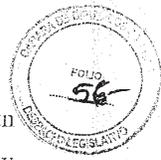
Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Mirábile, se la concede.

Sr. Mirábile: Gracias, Diputado Haddad, gracias, Señora Presidente, no, no el solo hecho de pedir el despacho, con despacho, para la Sesión siguiente o subsiguiente, no quiere decir que el despacho salga el miércoles que viene; nos tomaremos el tiempo que van a venir a informar este proyecto, si el despacho sale la semana que viene, de lo contrario teremos para tratarlo en las siguientes Sesiones. Era Para eso, Señora Presidente, gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile.

Continúe en el uso de la palabra Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente, bueno, precisamente era lo que yo quería terminar de explicar lo que ha planteado el Diputado Mirábile, está la posibilidad de que salga el despacho; de todos modos, para los que no son miembros de la comisión el despacho de



la comisión llega en el Sumario y ese mismo día se está tratando, es diferente un Proyecto de Declaración, o un Pedido de Informe, que nada menos, que la Ley Impositiva Anual donde los miembros de las demás comisiones tomen conocimiento de cómo quedó el despacho en el Sumario de un miércoles y ese mismo miércoles se está tratando. Esta es la causa por la cual me parece que no es una buena práctica legislativa; no entiendo porque tiene que ser de esa manera y no que tengamos todos, todos los legisladores, todas las comisiones, al menos, una semana entre que aparece el despacho en el Sumario y el tratamiento en el Recinto. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad. ¿Algún otro Diputado desea expresarse?; si ningún otro Diputado desea hacerlo.

Vamos a proceder a votar la Preferencia, con despacho de comisión, del Exte. 082 Folio 060 año 2.010 Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2.011. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

19 votos por la afirmativa; aprobado.

Vamos ahora a pasar a votar la Preferencia, con despacho de comisión, de la ley que modifica Arts., de la Ley de Transito y Seguridad Vial, Expte. 079 Folio 059 año 2.010. Si nadie desea hacer uso de la palabra procederemos a votar...

Sr. Ponce: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, usted quiere hablar; sí Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Señora Presidente, yo pediría, por favor, que por Secretaría si me pueden aclarar, porque tengo una confusión; ¿ese Proyecto de Ley en que comisión está, o en que comisión está en este momento?. Eso no más, gracias.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Está en Asuntos Constitucionales, y creo que en Transporte también.

Sra. Presidente (Mazzarino): Entonces, evacuada la consulta, vamos a proceder a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

24 votos por la afirmativa, aprobado.

Vamos, entonces, a votar la última Preferencia que se ha solicitado que es sobre la Ley de Registro Estado Civil de las Personas. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.



10-11-2010 - 11: 32 Hs.

////

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace

Aprobado por 19 votos.

- 8 -

SOLICITUD DE CAMBIO DE COMISION ROMANO IV – PUNTO 3

Sra. Presidente (Mazzarino): Se pone ahora a consideración de los Señores Diputados los temas que están en el Sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.... Perdón Diputado Haddad

Sr. Haddad: Presidente, ayer en Parlamentaria había un pedido...

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene razón, si hay alguien que quiera expresar algo en relación al Sumario, este es el momento. Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Señora Presidente, en el Romano IV – Punto 3, hay un pedido de cambio de comisión solicitado por la Diputada D’Andrea, que pase a la Comisión de Salud y actualmente esta en la Comisión de Legislación General, cambio de comisión.

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Alguien quiere expresarse en función de esto? Vamos a pasar a votar el cambio de comisión de lo solicitado. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado.

- 9 -

APROBACION RESTO DEL SUMARIO

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos entonces ahora a votar el resto de los temas que están en el Sumario, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

- 10 -

ORDEN DEL DIA

Despacho N° 70

Sra. Presidente (Mazzarino): Pasaremos ahora al siguiente punto del Sumario, Orden del Día.



DESPACHO N° 79/10
CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente 059 Folio 019 Año 2009 Proyecto de Ley: Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 Registro de estado civil y capacidad de las personas y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Romero Alaniz, Héctor Adolfo, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por *Mayoría*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503 *R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 53.- La inscripción del nacimiento se hará extendiendo una partida que exprese:

- 1) El lugar, día y hora en que se haya verificado.
- 2) El sexo.
- 3) El nombre que se dé al nacido.
- 4) El nombre, apellido, nacionalidad y domicilio del padre, de la madre y de los testigos.
- 5) El nombre, apellido y nacionalidad de los abuelos paternos y maternos.
- 6) El nombre y apellido de la persona que solicite la inscripción del nacimiento.
- 7) En caso de padres con descendencia de comunidades indígenas, podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografías”.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a quince días del mes de noviembre del año dos mil diez.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL: ROMERO ALANIZ, HÉCTOR ADOLFO; AMITRANO, LUIS MARCELO, GATICA PATRICIA NORMA; NOVILLO, ELVA; SAA, OSCAR HUGO; NICOLETTI, ANA MARÍA; HADDAD, FIDEL.-

HECTOR A. ROMERO ALANIZ
DIPUTADO PROVINCIAL
Presidente Comisión de Legislación General
Cámara de Diputados



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA – 31 REUNIÓN – 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Arnaldo Joaquín Schulze, referido a: "Rendir homenaje en conmemoración del centésimo aniversario de la fundación de la localidad de Unión, a cumplirse el próximo 24 de noviembre. Expediente N° 198 Folio 1088 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 47-PE-2010 (12-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ley de Protección Fitozoosanitaria. Expediente N° 086 Folio 061 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

III- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 276-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 59-HCS-10 referida a: Declarar de Interés Legislativo y Cultural el XXIV Festival Argentino de Malambo Infantil y Danza 2010, a realizarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2010 en la ciudad de San Luis. Expediente Interno N° 564 Folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración N° 43/10)

- 2.- Nota N° 279-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0737-2010 referida a: Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica – Adhesión a la Ley Nacional N° 26.190. Expediente Interno N° 568 Folio 169 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII-0737-2010)

- 3.- Nota N° 280-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 60-HCS-10 referida a: Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Bicameral Permanente de Ordenamiento de Textos de Leyes Provinciales Vigentes, creada por la Ley N° XVIII-0712-2010. Expediente Interno N° 565 Folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XVIII-0712-2010)

- 4.- Nota N° 283-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 29-HCS-10 referida a: Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 100 aniversario de la Escuela N° 196 "Maestra María Mitchell de Ramírez", ubicada en la localidad de El Caldén, departamento Ayacucho, de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 566 Folio 169 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 97/10)

- 5.- Nota N° 286-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 30-HCS-10 referida a: Que sería conveniente que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga crear un Centro Comunitario en la localidad de Potrerillo, departamento San Martín, de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 567 Folio 169 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



b) De otras Instituciones:

- 1.- Nota S/N° (10/11/10) del señor Delfor José Sergnese. Diputado Provincial departamento La Capital, referido a: **Remitir los textos ordenados de las leyes aprobadas por la Comisión Bicameral Permanente de Ordenamiento de Textos de Leyes Provinciales Vigentes "Ley N° XVIII-0712-2010"**. (MdE 1020 F.151/10 Letra "S"). Expediente Interno N° 571 Folio 170 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 2.- Nota S/N° (05-11-10) del señor contador público nacional Néstor Alberto Ordoñez, Coordinador Ministerial, dando cumplimiento a lo solicitado por el Diputado Provincial Carlos Ponce en Sesión Informativa de fecha 16 de septiembre de 2010. (MdE 1018 Folio 151/10 Letra "O"). Expediente Interno N° 572 Folio 171 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO

- 3.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061714 Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de Bagual**. (MdE 1029 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 573 Folio 171 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 4.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-053111 Proyecto de Ordenanza referido a: **Anexo Código Tarifario Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Nueva Galia**. (MdE 1031 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 574 Folio 171 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 5.- Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061566 Proyecto de Ordenanza referido a: **Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente**. (MdE 1033 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 575 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 6.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-047782 Proyecto de Ordenanza referido a: **Creación de Escudo Municipal, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga**. (MdE 1035 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 576 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 7.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-052639 Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de Saladillo**. (MdE 1037 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 577 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

200

BICENTENARIO
1810-2010

- 8.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-020971 Proyecto de Ordenanza referido a: Escala de sueldos Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen. (MdE.1038 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 578 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 9.- Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-001183 Proyecto de Ordenanza referido a: Animales sueltos en la Via Pública, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1040 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 579 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 10.- Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-026356 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley N° XV-0709-2010 "Incremento Salarial a la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada", correspondiente a la municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 1041 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 580 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 11.- Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-001202 Proyecto de Ordenanza referido a: Código de Edificación Municipal, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1043 F.155/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 581 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 12.- Nota S/N° (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-017568 Proyecto de Ordenanza referido a: Protección de la Estética Pública Cerramiento de Terrenos Privados, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1048 F.156/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 582 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 13.- Nota S/N° (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-017562 Proyecto de Ordenanza referido a: Horarios de Comercio, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1049 F.156/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 583 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 14.- Nota S/N° (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-042680 Proyecto de Ordenanza referido a: Otorgamiento de Tarjeta de Habilitación Municipal, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1050 F.156/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 584 Folio 174 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 15.-Nota S/N° (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-054699 Proyecto de Ordenanza referido a: Venta Ambulante de Mercaderías en el Radio Municipal – Vendedores Ambulantes, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1051 F.156/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 585 Folio 174 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 16.-Nota S/N° (12-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-057101 Proyecto de Ordenanza referido a: Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1052 F.157/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 586 Folio 174 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 17.-Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-043190 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial N° V-0698-2009, Cédula de Identidad Provincial Electrónica, correspondiente a la municipalidad de Lavaisse. (MdE 1042 F.154/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 587 Folio 174 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 18.-Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-059117 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldos Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo. (MdE 1039 F.154/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 588 Folio 175 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 19.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061547 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 1032 F.153/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 589 Folio 175 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 20.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-042659 Proyecto de Ordenanza referido a: Incremento Salarial y Escala de Asignaciones Familiares de Personal Municipal, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga. (MdE 1034 F.153/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 590 Folio 175 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 21.-Nota S/N° (08-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048335 Proyecto de Ordenanza referido a: Autorización para la construcción de un cementerio, correspondiente a la municipalidad de Saladillo. (MdE 1036 F.154/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 591 Folio 175 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES





22.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-027109 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldo del Personal, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1028 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 592 Folio 175 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

23.-Nota S/N° (08-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-063273 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad Anchorena. (MdE 1030 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 593 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

24.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048937 Proyecto de Ordenanza referido a: Obra Relleno Sanitario, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE 1022 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 594 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

25.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-045013 Proyecto de Ordenanza referido a: Creación de Escudo Municipal, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1026 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 595 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

26.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-036270 Proyecto de Ordenanza referido a: Viaticos, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1027 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 596 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

27.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048929 Proyecto de Ordenanza referido a: Implementación Sistema de Separación Selectiva de Residuos, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE 1021 F.151/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 597 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

28.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048934 Proyecto de Ordenanza referido a: Construcción de Unidad de Tratamiento de Aguas Servidas, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE 1023 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 598 Folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 29.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-042868 Proyecto de Ordenanza referido a: Creación de Escudo Municipal, correspondiente a la municipalidad de Leandro N. Alem. (MdE 1024 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 599 Folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 30.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-041307 Proyecto de Ordenanza referido a: Incremento Salarial y Valores de Asignaciones Familiares, correspondiente a la municipalidad de Lavaisse. (MdE 1025 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 600 Folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 31.-Nota A. N° 024-HCD-10 (08/11/10) de la señora Norma Edith Mansilla Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, referida a: Eleva Resolución N° 1067 (08-11-10), peticionar al gobierno Provincial la pronta construcción de las viviendas sociales, planes "Siglo XXI", "Nuevo Desafío", "Libertad" y "Amanecer". (MdE 1046 F.155/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 603 Folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 32.-Nota A. N° 016-HCD-10 (27/09/10) de la señora Norma Edith Mansilla Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, referida a: Eleva Resolución N° 1059 (27-09-10), "Declarar de Interés Municipal de la Villa de Merlo la voluntad de traspaso de la Reserva Mogote Bayo y Salto del Tabaquillo al Estado Provincial, por parte de la Fundación Espacios Verdes". (MdE 1047 F.156/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 604 Folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 33.-Nota S/N° (12/11/10) del señor Gastón Camilo Crotto, Inspector de la Policía de la provincia de San Luis, Solicita informe a esta Cámara a título de colaboración sobre distintos ítems. (MdE 1045 F.155/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 602 Folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 34.-Nota S/N° (12-11-10) del señor CPN Claudio Javier Poggi Ministro Jefe de Gabinete, mediante la cual comunica que concurrirá a esta Cámara de Diputados el día martes 30 de noviembre a las 15:00 hs. en los términos del Inciso h) del Artículo 2° de la Ley N° V-0720-2010 Creación del Cargo de Ministro jefe de Gabinete, a fin de informar sobre la Política Digital que lleva adelante el Gobierno de la Provincia. (MdE 1056 F.157/10 Letra "P"). Expediente Interno N° 607 Folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 35.-Nota N° 272-ME-2010 (11-11-10) de la doctora María José Scivetti Arce, Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio A/C del Ministerio de Educación, mediante la cual eleva copia del Decreto N° 2628-ME-2010 (02-11-10) por el cual se homologa el Acta Complementaria N° 120/10, del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis. (MdE 1044 F.155/10 Letra "S"). Expediente Interno N° 601 Folio 177 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA





IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota S/Nº octubre de 2010 del señor Amado Rachid Haydar, Administrador de la Sociedad Sirio Libanesa San Luis, mediante la cual **agradece el haber declarado de Interés Legislativo la muestra fotográfica "BEIRUT CAPITAL MUNDIAL DE LIBRO 2009", que se realizó los días 14 al 19 de octubre de 2010.** (MdE 1013 Folio 150/10 Letra "R"). Expediente Interno Nº 569 Folio 170 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 42-CD-10)

2.- Nota S/Nº de los señores Médicos Veterinarios Doctor Juan José Peralta Pavón y de la doctora Victoria Belligotti referida a: **Elevan Anteproyecto de Ley "Tenencia Responsable y Bienestar de Animales Domésticos de Compañía (perros y gatos).** (MdE 1015 Folio 150/10 Letra "P"). Expediente Interno Nº 570 Folio 170 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.- Nota S/Nº (10/11/10) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agrupación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), mediante la cual **adjunta fotocopias de notas remitidas al señor Gobernador y al señor Ministro de Hacienda Pública, relacionados a temas de educación.** (MdE 1053 F.157/10 Letra "V"). Expediente Interno Nº 605 Folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.- Nota S/Nº (12-11-10) del señor Alberto Trombetta, mediante la cual **comunica agresiones hacia su persona, adjunta denuncia penal.** (MdE 1055 Folio 157/10 Letra "T"). Expediente Interno Nº 606 Folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: **Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional Nº 26.396 de trastornos alimentarios.** Expediente Nº 084 Folio 060 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Patricia Gatica y Joaquín Surroca, referido a: **Iniciativa popular, reglamentación del Artículo 97 de la Constitución Provincial.** Expediente Nº 087 Folio 062 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y el señor Diputado José Luis Rodríguez del Bloque Mas Vocación Sanluisense referido a: **Invitar a la señora Ministra de Seguridad, doctora Berta Arenas y a su gabinete, a una reunión plenaria para el próximo martes 23 de noviembre a las 10:00hs, para consultar medidas a implementar en mejora de seguridad.** Expediente Nº 199 Folio 1088 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Demetrio Augusto Alume y Karim Alume Sbodio, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie un Programa de Residencia Médica en Neonatología, en la Unidad de Neonatología del Hospital Materno Infantil de San Luis.** Expediente Nº 200 Folio 1088 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y el señor Diputado Carlos Ponce del Bloque Mas Vocación Sanluisense, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los actos de Repatriación de los restos del Primer gobernador constitucional de San Luis don José Santos Ortiz y de su señora esposa Ines Velez Sarsfiel, que se realizará el día 25 de noviembre de 2010.** Expediente Nº 201 Folio 1089 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VIII- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 059 Folio 019 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503*R) Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)
DESPACHO N° 79/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
- 2- De la Comisión de Finanzas. Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 085 Folio 061 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Aprueba Presupuestos Municipales de distintas Localidades de la Provincia. Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)
DESPACHO N° 80/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
- 3- De la Comisión de Finanzas. Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 082 Folio 060 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual para Ejercicio Fiscal 2011. Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)
DESPACHO N° 81/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 079 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Modificación de los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)
DESPACHO N° 82/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De la Comisión de Transporte; Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 051 Folio 049 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley Provincial N° I-0021-2004 (5472*R) “Aplicación de Ley Nacional N° 24.240 Defensa del Consumidor”. Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (mvr)
DESPACHO N° 83/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

IX- ORDEN DEL DÍA:

a) MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1- Expediente N° 082 Folio 060 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2011. (cg)
DESPACHO N° 81/10 – MAYORÍA -
- 2- Expediente N° 079 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Proyecto de Modificación de los Artículos N° 72, 75 y 86, de la Ley N° X-0630-2008, de Tránsito y Seguridad Vial. (cg)
DESPACHO N° 82/10 – UNANIMIDAD -
- 3- Expediente N° 059 Folio 019 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004, (5503*R), “Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas”. (cg)
DESPACHO N° 79/10 – MAYORÍA -

b) DE LA SESIÓN DE LA FECHA:

1- DESPACHO N° 76/10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 080 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

2- DESPACHO N° 77/10 – MAYORÍA –



3- DESPACHO N° 78/10 – MAYORÍA –

X- LICENCIAS:

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 058 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto N° 418-MHP-2009 de Necesidad y Urgencia, por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2009.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 197 Folio 1087 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Lectura “Leer para incluir y preservar nuestra identidad” la cual fuera llevada a cabo en la comunidad Ranquel de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (kpg)

DESPACHO LEGISLATIVO

16/11/10 13:40 hs

(kpg)





17-11-2010 - 15: 34 Hs.

//////

y el artículo 3º que creo que es donde no nos pondríamos de acuerdo que se vote por separado. Muchas gracias Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Sergnese, vamos entonces a someter a votación en general el Proyecto de Ley referido a modificación de los artículos 72, 75, 86 de la Ley X -630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

18 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

Vamos ahora entonces a proceder a la votación en particular, artículos 1, 2, 4, 5 y 6. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

18 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

Ahora vamos a proceder a votar el artículo 3º, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

17 votos por la afirmativa, 8 por la negativa. Con la votación en general y en particular y con el voto afirmativo de los Señores Diputados por mayoría, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 21 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 79

Sra. Presidente (Mazzarino): Continuamos ahora con un Proyecto de Ley referido a: Modifíquese el Artículo 53º de la Ley N° V-0116-2004, "Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas". Tiene la palabra el Diputado Romero Alaniz.

Sr. Romero Alaniz: Gracias Señora Presidente, la Comisión de Legislación ha emitido el presente despacho que viene con media sanción del Senado, es un Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Provincial donde plantea que la Constitución Nacional en su artículo 75º Inciso 17: Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.

San Luis
Luis



Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan.

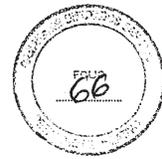
La provincia de San Luis ha dictado normas legales que reconocen la preexistencia étnica y cultural de las comunidades originarias, restituyendo las tierras que históricamente habitaron sus antepasados como la Ley Romano V - 0600/2007 y Romano V/613/2008 en un claro ejemplo de compromiso social y un respeto de las provincias por las comunidades originarias.

Es nuestra tarea corporizar el mandato constitucional y el marco normativo y partiendo de realidades sociológicas de determinados grupos nacionales, podría vulnerar las condiciones objetivas y la equiparación de oportunidades para lograr justicia y defensa en la sociedad.

Los integrantes de las distintas étnias no han tenido la posibilidad de que en sus actas de nacimiento se les reconozca su linaje, descendencia, respetando los fonemas y ortografía.

Señora Presidente, la comisión estudió esta media sanción del Senado y originariamente emitió un despacho en donde al original artículo 53° se le agregaba el inciso 7 que venía con la media sanción del Senado que decía lo siguiente: En caso de padres con descendencias de comunidades indígenas, podrán inscribir su linaje en el idioma de su pueblo y de acuerdo a sus pertenencias troncal, debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografías.

Seguramente, por supuesto hubo un debate en la comisión, y el Diputado Fidel Haddad, integrante de la Comisión de Legislación General planteo la modificación del término descendencia por ascendencia. Nosotros hicimos las consultas y como ya venía con media sanción, decidimos sacar este despacho como venía del Senado, y también la Diputada Patricia Gatica me hizo esa consideración que el término planteado por el Diputado Haddad es el que correspondía, así que voy a solicitar Señora Presidente que se corrigiera en el Inciso 7 en caso de padres con descendencias, debe decir, en caso de padres con ascendencia de comunidades indígenas, podrán inscribir su linaje en el idioma de su pueblo y de acuerdo a sus pertenencias troncal, debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografía. Esto es lo que pasó en la comisión y es lo que con muy buen criterio, tanto el Diputado Haddad como la Diputada Gatica lo plantearon, es por eso que estoy solicitando a la...



Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Romero Alaniz, el Diputado Ponce le solicita una interrupción.

Sr. Romero Alaniz: Sí, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias Señora Presidente, gracias Diputado, a mi me gustaría agregar algo más si es posible, remplazar una palabra más o agregar, en vez de palabra indígena, propondría que fuera comunidades originarias o pueblos originarios, no se si están de acuerdo o no, pero esa sería la propuesta. Gracias Señora Presidente, gracias Diputado.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce, continúa en uso de la palabra el Diputado Romero Alaniz.

Sr. Romero Alaniz: Gracias Señora Presidente, usted plantea en caso de padres con ascendencia de comunidades indígenas poner comunidades originarias, esta bien Señora Presidente, vamos aceptar la propuesta del Diputado Ponce, y quedaría la redacción definitiva del inciso 7 de la siguiente manera: en caso de padres con ascendencias de comunidades originarias, podrán inscribir su linaje en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a sus pertenencias troncal, debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografía.

Por lo tanto Señora Presidente, es que solicito a los Señores Legisladores, la aprobación de este proyecto en general y en particular, con las modificaciones que hemos realizado. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Romero Alaniz. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Sr. Haddad: Yo no vote.

Sra. Presidente (Mazzarino): No voto, disculpe. **Aprobado por 25 votos por la afirmativa 1 por la negativa, vuelve al Senado en segunda revisión.**

- 22 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 76

Sra. Presidente (Mazzarino): Continuamos con el siguiente punto del Sumario que es de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 080 - Folio 059 - Año



H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

MODIFICA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY N° V-0116-2004 (5503*R) REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503*R) Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 53.- La inscripción del nacimiento se hará extendiendo una partida que exprese:

- 1) El lugar, día y hora en que se haya verificado;
- 2) El sexo;
- 3) El nombre que se dé al nacido;
- 4) El nombre, apellido, nacionalidad y domicilio del padre, de la madre y de los testigos;
- 5) El nombre, apellido y nacionalidad de los abuelos paternos y maternos;
- 6) El nombre y apellido de la persona que solicite la inscripción del nacimiento;
- 7) En caso de padres con ascendencia de comunidades originarias, podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografías.-"

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de noviembre de dos mil diez.-

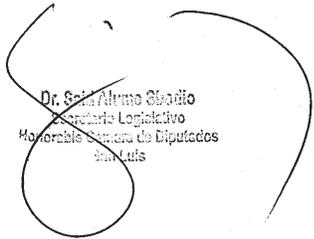
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente A/C
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis





SAN LUIS, 17 de noviembre de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 059 Folio 019 Año 2009, Proyecto de Ley con Media Sanción en segunda revisión referido a: Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004, (5503* R), "Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente A/C
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 828-DL-10
(at)



BICENTENARIO
de la Revolución de Mayo

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Cámara de Senadores

- Preabi de Despacho Legislativo N° 828- DL-10 adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción - Exp. N° 059 F. 019-09 ref. a: Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503* R) Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Comsta de 24 folios.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: [Signature] Fecha: 17/11/16 Hora: 16:45
Cof. Recelora: [Signature]
Firma: [Signature]

Secretaría de la Cámara de Diputados
Secretaría de la Cámara de Senadores



Ley N° V-0446-2010.



Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad, senador.

Sr. Leya.- Gracias, señor presidente.



20

MOCIÓN

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la señora senadora Gloria Isabel Petrino.

Se retira del Recinto la señora senador Mirtha Beatriz Ochoa

Sra. Petrino.- Señor presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho N° 126, que han emitido en forma conjunta las comisiones de Legislación General, Justicia y Culto y Derechos Humanos y Familia, en el Proyecto de Ley que en 2ª revisión Modifica el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503*R) del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, posibilitando la inscripción de nacimientos, incluyéndose en el caso de las Comunidades Indígenas quienes podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración la solicitud de tratamiento sobre tal las. Los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad.

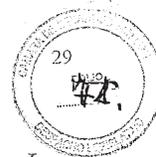
Tiene la palabra señora senadora.

21

MODIFICA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY N° V-0116-2004 (5503 *R)

(REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS)

Sra. Petrino.- Gracias, señor presidente. Este Cuerpo aprobó este Proyecto de Ley, oportunamente, remitiéndolo por el Poder Ejecutivo en la sesión del 30 de Septiembre del 2009 y lo remitió en revisión a la Honorable Cámara de



Diputados, donde se ha modificado el Inciso 7) del Artículo 53 de dicha Ley sustituyendo la expresión “descendencia” por “ascendencia”.

Para ser más clara el Inciso 7) expresaba *“En caso de padres con descendencia de Comunidades Indígenas podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus Pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal, debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografías”*.

Después de la modificación que se introduce en la Cámara de Diputados, el inciso mencionado expresa: *“En caso de padres con ascendencia de Comunidades Indígenas podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus Pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal, debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografías”*.

Como se trata, en realidad de una corrección material, que no es una cuestión de fondo, sino de forma, les solicito a los señores senadores me acompañen con su voto. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración de los señores senadores. Los que estén por la afirmativa ruego sírvanse expresarlo.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad, senadora.

Sra. Petrino.- Gracias, señor presidente.

22

PROPICIA LA CREACIÓN DE COMISIONADO MUNICIPAL EN MARTÍN DE LOYOLA DEPARTAMENTO GOBERNADOR DUPUY

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el senador Sergio Freixes.

Sr. Freixes.- Gracias señor presidente, es para referirme al Despacho N° 108, Proyecto de Declaración caratulado: Propicia la Creación de Comisionado Municipal de Martín de Loyola, Departamento Gobernador Dupuy.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra.

Sr. Freixes.- Gracias presidente. Señor presidente, señores senadores: estamos convencidos que es de imperiosa necesidad de crear un Intendente



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 24 de Noviembre de 2.010.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0746-2010. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 24 de Noviembre del Año 2010, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

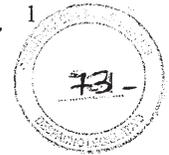

Sr. HECTOR ALDO MUSIANI
Vice-Presidente 1°
H. Senado Prov. de San Luis

NOTA N° 324-HCS-2010.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 01-12-10 Hora: 13:30
Fojas: 2 (dos) 
FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias
N° Int. 654 F. 192-10 Ent: 01 / 12 / 10
Destino: A. Consideración
Salió: / / Volvió: / /
Archivo: 
Firma

Legislatura de San Luis



Ley N° V-0746-2010

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

MODIFICA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY N° V-0116-2004 (5503*R) REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503*R) Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 53.- La inscripción del nacimiento se hará extendiendo una partida que exprese:

- 1) El lugar, día y hora en que se haya verificado;
- 2) El sexo;
- 3) El nombre que se dé al nacido;
- 4) El nombre, apellido, nacionalidad y domicilio del padre, de la madre y de los testigos;
- 5) El nombre, apellido y nacionalidad de los abuelos paternos y maternos;
- 6) El nombre y apellido de la persona que solicite la inscripción del nacimiento;
- 7) En caso de padres con ascendencia de comunidades originarias, podrán inscribir su linaje, en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a su pertenencia troncal debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografías.”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
aao

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidencia a/c
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdo. HECTOR HUGO MUGNAIN
Vice-Presidente 1º
H. Senado Prov. de San Luis

Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis